



Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Maestría en Gestión Política

Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales.

Villa María, Pcia. De Córdoba

Maestrando: Verónica Navarro Alegre

Director de Tesis: Dr. Martín A. Maldonado

Córdoba, Agosto 2016

*A mis hijos:
Juan Cruz, Tomás Antonio y María Grazia
y a Eduardo
por el amor, la alegría y los sueños...*

AGRADECIMIENTOS

A Dr. Alejandro Groppo.

A Desireé D´Amico y Silvia Fontana.

A los docentes de la Universidad Católica de Córdoba.

A mis compañeros de la maestría: Carlos D, Héctor, Omar, Carolina, Hercilia, Mauro, Eduardo, Mariana, Laura, Julio, Eugenia, Alejandra, Gabriela, Carlos A., Rodolfo, Marcos, Karina, Franco, Valeria, Luis y Rodrigo.

A los compañeros de la Municipalidad de Villa María.

A Mg. Carla Avendaño

A Mg. Silvia Longo.

A Yaslil Oses y a Marisa Montes.

A mi papá Gringo, a mi mamá Graciela, mis hermanos Lorena y Facundo, María Mercedes y Abraham, a mis sobrinos Ignacio, Florencia, Antonio y Francisco, quienes entendieron mis ausencias sin enojarse.

A mis amigos y amigas.

Un agradecimiento especial al Dr. Martín A. Maldonado por aceptar ser el Director de Tesis.

Y por último, a quienes me enseñaron, me escucharon y guiaron desde niña en el maravilloso camino de conocer, aprender y hacer.

Índice

Resumen Ejecutivo	5
Antecedentes	9
Justificación.....	17
Marco Teórico.....	21
Tabla 1: Cambio en la organización política	27
Tabla 2: Cambio del rol económico.....	27
Tabla 3: Cambio de la política social.....	27
Marco Institucional	31
Finalidades y Objetivos.....	44
Componentes.....	46
Las actividades y tareas a realizar.....	47
Beneficiarios.....	52
Localización.....	56
Plano de la ciudad:	56
Métodos y Técnicas a utilizar	60
Determinación de los plazos y las actividades.....	63
Diagrama de Gantt	65
Recursos Humanos, Materiales y Financieros	66
1) Requerimiento de inversión en personal para el proyecto:.....	67
2) Distribución del personal según funciones y áreas:.....	67
3) Costo de inversión inicial en equipamiento:.....	68
4) Determinación de porcentajes de mano de obra y materias de las obras civiles:.....	69
5) Costo de inversión social en obras e instalaciones:	69
6) Costo de operación y mantenimiento anual.....	69
Gestión y Organización	70

Monitoreo e Indicadores de Evaluación	77
A nivel de fin:	77
<i>Contribuir al aumento de la eficiencia de la asistencia social en Villa María</i>	<i>77</i>
<i>Contribuir a la mejora en asignación de recursos de los programas sociales municipales.....</i>	<i>79</i>
<i>Contribuir al aumento de la autonomía y satisfacción personal de los beneficiarios de programas sociales municipales.</i>	<i>80</i>
El propósito.....	81
<i>Existencia de un Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales de Villa María.....</i>	<i>81</i>
Factores externos condicionantes	83
Bibliografía.....	85
Anexos.....	93
I. <i>Análisis de los Involucrados</i>	<i>94</i>
II. <i>Árbol de Problemas</i>	<i>95</i>
III. <i>Árbol de Soluciones</i>	<i>96</i>
IV. <i>Procedimientos de trabajo y gestión en el R.U.B</i>	<i>97</i>
V. <i>Marco Lógico.....</i>	<i>99</i>

Resumen Ejecutivo

En este proyecto de intervención se creará y pondrá en funcionamiento el Registro Único para Beneficiarios de Programas Sociales en Villa María, Provincia de Córdoba. El Estado Municipal será el encargado de construir, administrar, actualizar y coordinar la base de datos de los niños, niñas y adolescentes hasta 17 años en situación de vulnerabilidad, ubicados geográficamente en un mapa de necesidades. Se persigue la sistematización mediante la clasificación de requerimientos comunes, el abordaje, tratamiento, solución y seguimiento de cada demanda, para que la respuesta desde el municipio sea efectiva, ágil y ajustada a cada necesidad.

Los fines que se pretenden lograr son el aumento en la eficiencia de la asistencia social, la contribución a la mejora en la asignación de los recursos de los programas sociales municipales, la autonomía y satisfacción personal de los beneficiarios.

El registro sobre beneficiarios de programas sociales prevé trabajar sobre el concepto de capital humano, refiriéndose a “un conjunto de cualidades o capacidades humanas individuales que mejoran las oportunidades en la vida de las personas” (Arnoletto, y otros, 2004, p.53).

La ciudad de Villa María cuenta con una población estimada en 90.175 habitantes, según Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (INDEC 2010). Los niños entre 0 y 15 años se calculan en 22.600 personas a esa fecha y la población de menores con NBI¹ se estima en 2.550, según Censo 2010 e Informe de la SENAF² año 2008, o sea que representan el 11,28% de la población infantil.

Este proyecto de intervención se enmarca en una estrategia mayor que permitirá conocer y comprender los efectos combinados, producto de las múltiples privaciones que sufren los niños y niñas de la ciudad. A la vez, se abordará la problemática de manera integral, permitiendo potenciar todas las acciones que el Estado municipal

¹ NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas. Es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza.

² SENAF: Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Sec. de Desarrollo Social de la Prov. de Córdoba. En Línea: <http://senaf.cba.gov.ar/ws40397/senaf/index.html>

pueda realizar, articulando eficazmente con los otros estamentos del Estado, logrando beneficios directos para ellos.

“En los últimos años, Argentina ha avanzado de manera significativa en la ampliación de los derechos del niño. La sanción de la Ley 26.061 y otras numerosas leyes en los ámbitos de protección social, así como la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), establecieron un nuevo paradigma de protección integral y reconocimiento de los niños y niñas³ como sujetos de derechos plenos” (UNICEF, 2016, p. 6).

A partir de la consagración de los derechos de los niños y el reconocimiento de los mismos en el año 1989 por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, comenzaron a pensarse y delinear programas nacionales y locales para dar cumplimiento a los requerimientos que planteaba un contexto complejo. En esos años, la economía de nuestro país pasó por inflación, crisis energética, desindustrialización, caída de reservas, endeudamiento e hiperinflación, alcanzándose niveles de pobreza, indigencia y desocupación escandalosos. Un ciclo desfavorable extendido en las décadas de los 80 y los 90 y que concluyera en el 2001 con la crisis institucional más grave que se recuerde en la historia reciente. Luego del recambio institucional, la economía se recuperó, para luego crecer a tasas elevadas durante el período 2003-2009, permitiendo la implementación de diferentes políticas de empleo y protección social, que contribuyeron a mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la niñez, en un proceso de mayor inclusión.⁴

A partir del año 2003, se pusieron en ejecución políticas sociales que formaban parte de una estrategia gubernamental mucho más amplia y que incluyó cambios en materia social, laboral, económica, previsional y de infraestructura. Se buscó abordar la problemática de la pobreza de una manera integral, tratando de eliminar las causas que promueven que las mismas se produzcan o reproduzcan por la presencia de ciertas condiciones favorables para ello.

Se parte del supuesto que la política social no se limita a la lucha contra la pobreza monetaria. A las acciones concretas para brindar igualdad de oportunidades en materia social, educativa, de salud y de empleo, paralelamente deben sumarse la

³ La expresión “niñas y niños” incluye la población de 13 a 17, denominada también “adolescente”.

⁴ UNICEF; Bienestar y Pobreza, año 2016, p.6.

transmisión de valores y pautas de comportamiento, que permitan cambios en las conductas de las personas que beneficien a la comunidad, a las democracias y a los mercados.

Las ayudas estatales, como subsidios, viviendas o sumas dinerarias son en general cuestionadas por considerarse “incentivos a la vagancia”. Como dice Minoldo Sol (2014) “la herencia social, es decir, la situación socioeconómica heredada de la familia en la que por azar se nace, hace que alcanzar los mismos logros socioeconómicos exija más esfuerzos a unos que a otros”. Por eso los Estados, trabajarán para subsanar las desigualdades, cuidando las condiciones de vida desde la infancia, la escolaridad, la integración de los niños en la escuela, en la sociedad, en la ciudad y las condiciones de empleabilidad y emprendedurismo de los padres. Los alcances en la materia, no deben verse afectados por deficiencias nutricionales en la infancia, el hacinamiento y la promiscuidad de los hogares, el no acceso a la escuela o la desatención de la salud o la desocupación o subocupación de los adultos.

A la vista de los resultados obtenidos, el consenso general es que estas políticas sociales no produjeron los cambios en cuestiones estructurales que demandaba la nueva y compleja sociedad, alcanzándose metas y objetivos modestos, manteniéndose profundas desigualdades sociales, abriéndose más aún la brecha entre los que más ganan/ tienen y los que menos ganan/ tienen.

“En la Argentina, entre el 25% y el 32% del total de niños son pobres multidimensionales. Esto implica un valor que oscila entre 3,3 y 4 millones de niños y niñas”, según el Informe “Bienestar y Pobreza” (UNICEF, 2016, p. 10).

“La pobreza multidimensional es una herramienta que permite analizar en detalle las privaciones que sufren los chicos, que son causantes de la desigualdad. Esta información es vital para desarrollar políticas públicas que además de hacer transferencias monetarias directas, contemplan acciones focalizadas en otras dimensiones de la pobreza como el saneamiento o la exposición a la violencia”, expresa Sebastián Waisgrais (2016, p. 1).

“Las políticas sociales y económicas tienen efectos determinantes en las posibilidades de que un niño crezca y desarrolle todo su potencial y tenga una vida próspera, o de que esta se malogre. Cada vez hay una mayor convergencia entre los países pobres y los ricos con respecto al tipo de problemas de salud que hay que resolver” (Organización Mundial de la Salud, 2008, p. 1).

A partir de la implementación de diversos programas focalizados en la población infantil originados en los distintos estamentos del Estado Federal se hace hoy necesaria, la creación y existencia de un Registro Único para Beneficiarios de Programas Sociales, siendo el Estado Municipal el encargado de construir, administrar, actualizar y coordinar la base de datos de los niños, niñas y adolescentes villamarienses hasta 17 años en situación de vulnerabilidad, siendo ubicados geográficamente en un mapa de necesidades.⁵

El costo total de implementación del proyecto es de pesos dieciseis millones ochenta y cinco mil quinientos (\$ 16.085.500) a valores de Junio de 2016.

⁵ Observatorio Integral de la Región (OIR): En línea: <http://www.unvm.edu.ar/pagina/observatorio-integral-region>

Antecedentes

La intervención sobre esta temática intenta contribuir a mejorar la calidad de vida de aquellos villamarienses con menos oportunidades. Aspiramos a que las políticas sociales implementadas y coordinadas por la administración municipal, permitan una vida más digna para los receptores de los mismos. A la vez, que se constituya en una herramienta eficaz para determinar la inversión social que el gobierno municipal realiza, conocer y registrar la situación actual de los beneficiarios, conforme a la utilización de las prestaciones que hacen.

Como elemento distintivo e importante a considerar en nuestro proyecto, se menciona la posibilidad de identificar problemáticas particulares y comunitarias, definiendo acciones y programas de prevención y asistencia tanto focalizadas como generales y precisando además las necesidades reales y latentes para poder diseñar e implementar políticas públicas acorde al contexto socio- económico- político vigente.

“Nuestra aspiración permanente será que en la sociedad Argentina cada familia tenga derecho a una vida digna que le asegure todas las prestaciones vitales. Entonces, habrá que fijar el nivel mínimo de esas prestaciones para que ninguna familia se encuentre por debajo de él, es la democracia social que deseamos”
(Perón, 2011, p.71).

Del relevamiento de los antecedentes a este proyecto de intervención, encontramos diversos sistemas de características similares tanto a nivel internacional como en nuestro país, encontrando experiencias empíricas en varias provincias y municipios.

Dentro de la experiencia latinoamericana, podemos mencionar los casos de República Dominicana y Chile. Ambos países cuentan con el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN⁶) creados por decretos del Poder Ejecutivo, en la década del 2000. Son entidades responsables de construir y administrar la base de datos de los hogares pobres de todo el país y el padrón de los elegibles, con el propósito de garantizar el acceso a los beneficios que brindan los programas sociales y/o a la recepción del subsidio monetario que eventualmente dan los gobiernos.

⁶ Sistema Único de Beneficiarios, año 2000. En línea: www.siuben.gob.do

Resulta sumamente interesante por su complejidad, el sistema utilizado por República Dominicana en su conjunto, el que cuenta con ambiciosos objetivos entre los que podemos mencionar:

- Ser la base de información que utilicen las instituciones y organizaciones sociales para planificar e invertir recursos entre los más pobres,
- Garantizar el flujo de información actualizada sobre las condiciones socio-económicas de los hogares, para el conocimiento y uso de los programas sociales, conforme a sus requerimientos,
- Verificar y canalizar las solicitudes de inclusión y exclusión de los hogares, provenientes de instituciones y grupos sociales,
- Resguardar la información, garantizar la seguridad del sistema y adoptar tecnologías de información y comunicación útiles, para el desarrollo en redes de los procesos operativos que realizan las distintas regiones (Gobierno Dominicano, SIUBEN, 2012).

De acuerdo a los nuevos paradigmas de abordaje multidimensional de la pobreza, se trabaja con profesionales de distintos especialidades como Economía, Promoción Social y Legal, Informática, Estadísticas, Administración entre otras, de forma conjunta, integral y con una mirada multidisciplinaria.

En Chile existe el Sistema Integrado de Información Social (SIIS⁷), funcionando como una plataforma tecnológica computacional que registra información de la población más vulnerable del país. Se creó a partir de la Ley 19.949, dando origen al Sistema de Protección Social Chile Solidario. Con una implementación gradual en el tiempo, se ha conformado un sistema interoperable a nivel nacional, que registra, almacena y procesa información lógica de los atributos sociales, civiles y socioeconómicos de la población prioritaria de atención por parte del Estado, garantizando el acceso a un conjunto de prestaciones y beneficios sociales y que a su vez, supere las limitaciones de comunicación entre los diferentes sistemas de información administrados por los distintos organismos públicos. Actualmente presta servicios en línea a instituciones públicas que asignan beneficios sociales: Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional Solidario, Regularización de Títulos de Propiedad, Subsidios de Vivienda, Prestaciones Monetarias del Estado, Auxilio Escolar y Becas,

⁷ Sistema Integrado de Información Social: En línea <http://siis.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Servicios a Menores, a Adultos Mayores, a Indígenas, a la Mujer y Acceso a la Salud, entre otros.

Entre las ventajas de los usuarios de los programas sociales mencionamos:

- a) La información ya está validada y no debe ser aportada reiteradamente por la persona.
- b) Disminución de tiempo en la tramitación de beneficios.
- c) Acceso gratuito a certificaciones.
- d) Todas las instituciones cuentan con idéntica información/datos⁸.

Se materializa mediante la entrega de una tarjeta social, denominada “Solidaridad”, que contiene crédito dinerario o subsidios acreditados mensualmente en las cuentas de los beneficiarios para ser destinadas a distintos fines.

En ambos países, la iniciativa intenta compensar a la población pobre del impacto de las crisis económicas, buscando orientar el gasto público e intentando aumentar la eficacia del mismo, haciendo hincapié en educación, salud y alimentos en pos de fortalecer el capital humano.

El SIUBEN utiliza el modelo Proxy Mean Test⁹, metodología creada por Naciones Unidas para confeccionar/medir estadísticas de pobreza. Considero necesaria y acertada la posibilidad de determinación por parte del sistema, de cuáles y cuántos son los hogares pobres, su localización y tipo de carencias para así construir índices de calidad de vida. En función a los indicadores que surgen, se establecen prioridades para el acceso a los programas sociales y/o a los subsidios monetarios, es decir ordena a los beneficiarios según criterios de carencias socio-económicas.

En Brasil se encuentra vigente el Cadastro Único de Programas Sociales- CadÚnico.¹⁰ Fue creado en 2001 con el objetivo de unificar catastro y la concesión de beneficios de los programas federales focalizados de carácter permanente. Se define

⁸ “Información/datos”: hace referencia a nombre, apellido, edad, sexo, composición familiar, situación socio-económica, condición habitacional y programas en los que se encuentra inscriptos, etc...

⁹ Esta metodología se sustenta en métodos estadísticos, que generan un conjunto de ponderadores combinando información de 17 variables altamente correlacionadas con la calidad de vida de las familias. Consultado En Línea: <http://www.siuben.gob.do/como-trabajamos/como-medimos-la-pobreza/>

¹⁰ Cadastro Único de Programas Sociales- CadÚnico: Año 2006, En línea:

<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/3572/EI%20cadastro%20C3%BAnico%20y%20la%20identificaci%C3%B3n%20de%20beneficiarios%20de%20programas%20sociales%20en%20Brasil.pdf?sequence=1>

como el conjunto de instrumentos, sistemas y normas utilizados para la identificación y caracterización de la población pobre a efecto de incluirlas en determinados programas sociales.

El CadÚnico trabaja con tres núcleos básicos de información de la persona:

- Identificación
- Dirección
- Caracterización Socio Económica, con datos acerca de la composición familiar, escolaridad, ingresos y gastos familiares, entre otros.

Se estableció una estrategia conjunta entre el Estado Federal y los municipios para validar la base de datos catastrales, con los siguientes objetivos:

- a) Perfeccionar la calidad de la base de datos.
- b) Concluir el proceso integrador de programas similares aislados.
- c) Reducir el margen de error de inclusión y exclusión de los beneficiarios.

El CadÚnico sirve de base estructurante para identificar a beneficiarios e implementar los Programas Bolsa Familiar (PBF), Erradicación del Trabajo Infantil, Agente Joven, Tarifa Social de Energía Eléctrica, Hábitat Social y el de distribución de leche.

Claret Campos Filho, (2006, p.4), lo define como:

“Una herramienta de planificación que posibilita la convergencia de esfuerzos entre los niveles de la Federación para la atención focalizada/prioritaria a las familias en situación de vulnerabilidad social. Posibilita la generación de un número único nacional de identificación para los programas sociales, evitando duplicidades, permitiendo caracterizar dimensiones de la pobreza, más allá del rendimiento monetario”.

Mientras tanto, Panamá en el año 2014 a través del Ministerio de Desarrollo Social, coordinó la utilización de un Sistema Integrado de Información Social que se denomina “Registro Único de Beneficiarios” (RUB)¹¹. El propósito expuesto era optimizar la eficacia de las transferencias condicionadas que el gobierno panameño otorga a los sectores vulnerables y en condiciones de riesgo.

¹¹ “Registro Único de Beneficiarios” (RUB), año 2014. En línea:

<http://www.pa.undp.org/content/panama/es/home/presscenter/pressreleases/2014/08/21/trabajan-en-la-creaci-n-de-un-registro-nico-de-beneficiarios.html>

El ministro de MIDES¹², Alcibiades Vásquez, explicó que se espere aprender las lecciones y buenas prácticas de los países de la región, así como reflexionar sobre la importancia de estas herramientas en la construcción de la política social.

“Es necesaria la creación de un RUB como herramienta que posibilite un mayor alcance y continuidad a la política social del Gobierno, para transparentar y facilitar la identificación de los beneficiarios, y que se pueda dar un adecuado monitoreo, control y evaluación de la inversión en esta área” (El PNUD en Panamá, 2014).

En el contexto nacional, según la información disponible a la que pudimos acceder, existe un proyecto de ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con el N° de Exp. 6203-D-2012, Trámite Parlamentario N° 116 de 04/09/2012 que propone la Creación en el marco del Anses¹³, de un Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y cuyos firmantes son los diputados Bullrich, Pucheta, Tonelli, De Marchi y Michetti.¹⁴

Entre los fundamentos se destaca el propósito de “desterrar la metodología clientelar” con la cual supuestamente se otorgaban los planes y programas sociales implementados por ese Ministerio nacional.

El proyecto se inscribe dentro de la tendencia mundial llamada “Asistencia Social Condicionada”, por lo cual países europeos condicionan o vinculan la prestación social a la participación de los beneficiarios en capacitaciones, empleos o trabajos comunitarios. Se promueve cambiar los paradigmas paternalistas del Estado de dar a cambio de nada, exigiéndoles a los beneficiarios que desarrollen actividades para buscar empleo, aceptar la capacitación o la oferta de trabajo que se les asignen desde las Oficinas de Empleo, donde deberían estar inscriptos y les ofrecerán atención, reinserción laboral, calificación y/o formación profesional, según cada perfil.

¹² MIDES: Ministerio de Desarrollo Social de Panamá, En Línea: <http://www.mides.gob.pa/>

¹³ ANSES: La Administración de Seguridad Social es un Organismo descentralizado que desarrolla sus funciones en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Creado en el año 1991 por medio del Decreto N° 2.741, tiene a su cargo la administración de las prestaciones y los servicios nacionales de la Seguridad Social en la República Argentina. En línea: <http://www.anses.gob.ar/seccion/institucional-1>

¹⁴ En línea: <http://www.diputados.gov.ar/>

A nivel de estados provinciales, encontramos sendos proyectos como son los casos de la Ciudad de Buenos Aires, Provincias de Córdoba y Santa Fe con finalidades similares a los planteados en el proyecto de intervención local.

Ciudad de Buenos Aires

El Registro Único de Beneficiarios (RUB)¹⁵ es el instrumento que recaba información de las personas y los hogares que aspiran a ser beneficiarios de un programa social del gobierno de la ciudad. Se crea en el año 2001 por decreto N° 904, dependiendo actualmente del Ministerio de Desarrollo Social.

El formulario de registro es evaluado y actualizado periódicamente incorporando nuevas temáticas (trabajo infantil, migraciones, programas sociales) y dimensiones complementarias a las existentes (empleo, jubilación, salud, educación, composición sociodemográfica del hogar).

Córdoba

En el año 2009, el entonces gobernador Schiaretti indicó que Córdoba iba a ser la primera provincia Argentina en tener un padrón único y lo iba a hacer por ley. El proyecto contemplaba la creación del Sistema Único de Registración de Familias y Personas Beneficiarias de Programas Sociales¹⁶, asignando las facultades de seguimiento y monitoreo de los casos atendidos, al Consejo Provincial de Políticas Sociales, integrado por Universidades, ONGs y CARITAS¹⁷.

Se reconocía la imposibilidad de saber la cantidad de ayuda que recibe cada familia, ya que algunas están inscriptas en más de un programa y otras en ninguno. Intentaba además, dar solución a diversos problemas, entre los que se cuentan la superposición de recursos entre Nación, Provincia y Municipios.

A Junio de 2016, este proyecto de ley no fue presentado y no se encuentra en ejecución ningún otro programa de las características descriptas.

¹⁵ RUB: Registro Único de Beneficiarios, año 2001. En Línea:

<http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/gestionestrategicadepolicassociales/registro-unico-de-beneficiarios>

¹⁶ “Schiaretti presentó un padrón único de beneficiarios de planes sociales”, Infobae, año 2009.

¹⁷ CARITAS: es el organismo oficial de la Iglesia Católica que lleva adelante la pastoral caritativa para lograr el desarrollo integral de todo el hombre y de todos los hombres, con especial preferencia por las personas y por las comunidades más pobres y marginadas. En Línea: <https://www.caritas.org.ar/quienes-somos/>

Perseguía racionalizar los datos de las familias beneficiadas, hacer más efectivo el control y transparentar el sistema para que la ayuda llegara a los verdaderos destinatarios. Consideraba que el ámbito de aplicación debería ser el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

Santa Fe

Por decreto N° 0063 del Poder Ejecutivo Provincia de Santa Fe, 18 de Enero de 2008, se instituye el Gabinete Social¹⁸. En su artículo 1° expresa:

“(…) cuyo objetivo es elaborar la estrategia integral de gobierno destinada apoyar y beneficiar a personas y a grupos familiares más desprotegidos, con la finalidad de erradicar la extrema pobreza del territorio provincial, basada en principios de equidad, participación y solidaridad, fundada en sólidos acuerdos entre todos los niveles del Estado. Sus principales funciones serán:

- Definir las estrategias de intervención social a asumir en forma conjunta.
- Establecer criterios de descentralización programática, presupuestaria y de programación.
- *Impulsar la creación del Registro Único de Recursos Sociales y del Registro Único de Hogares Beneficiarios de Programas Sociales.*
- Coordinar acciones con Intendentes, Presidentes comunales y Legisladores Provinciales”.

Preveía la entrega de la Tarjeta Única de Ciudadanía, como ayuda directa a la población vulnerable, en reemplazo de otros instrumentos que no resultaban eficaces (tickets o vales alimentarios).

En el ámbito municipal, el gobierno de la Provincia de Santa Fe escogió tres ciudades consideradas de “mayor conflictividad”: Rosario, Villa Gobernador Gálvez y Santa Fe. Ambos niveles de gobierno cooperarán para lograr un adecuado funcionamiento de las unidades territoriales que se han conformado en los barrios de estas ciudades, relevando la situación social de quienes la habitan y sus condiciones de vida.

¹⁸ Gabinete Social: año 2008. En Línea:

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118941/\(subtema\)/93685](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118941/(subtema)/93685)

“Han sido sistemáticos los errores en términos de políticas sociales ya que la presencia del Estado se dio de manera fragmentada: programas y proyectos nacionales, provinciales, municipales, de ONGs con una fuerte superposición de esfuerzos a veces y vacantes en otros”, explicó el entonces Ministro de Gobierno y Reforma del Estado Antonio Bonfatti (El Litoral, 2008).

El gobernador Binner H. (El Litoral, 2008) expresó:

“(...) el problema de la pobreza no es solamente de un sector, es de toda la sociedad, que tiene una gran fractura. Por tanto, lejos de pensar que el prebendarismo va a dar soluciones, hay que trabajar en conjunto, con mapas comunes, con un registro de beneficiarios y pensando que esta tarea tiene que significar elevar socialmente a los postergados. Es la única forma que tenemos, es la más costosa y problemática pero es la más necesaria para abordar el problema de la pobreza”.

Podemos mencionar también la iniciativa del Municipio de Tandil, en la Provincia de Buenos Aires. Un proyecto de alcance parecido, por el cual la Secretaría de Desarrollo Social Municipal implementará un Registro Único de Beneficiarios (RUB) que conlleva la utilización de tarjetas sociales.

Propicia un municipio integrado, accesible y descentralizado en políticas sociales y de salud, habiéndose realizado inversiones en materia de equipamiento y desarrollo informático. Se desconoce el grado de avance en el desarrollo del sistema y las demandas que podrían atenderse y resolverse, dado que no se encontraron datos públicos al respecto.

Justificación

La mitad de la población mundial se encuentra viviendo por debajo de línea de pobreza, la ausencia de oportunidades, los conflictos, las grandes desigualdades, el desplazamiento diario de los migrantes pobres, impiden a sus hijos los necesarios controles de salud, asistencia de medicamentos provocando deserción escolar y desarraigo. Estas inequidades y peligros implican una violación a los derechos y una amenaza para el futuro de cada niño, porque perpetúan los ciclos intergeneracionales de desventaja socavando la estabilidad de las sociedades y la seguridad de los países.¹⁹

La violencia y la desintegración son el resultado. La inestabilidad social es el caldo de cultivo para el surgimiento de la inseguridad física de toda la sociedad.

La desigualdad social sin un Estado estimulador y articulador de iniciativas, crea un sistema de injusticias con conflictos comunitarios reales y potenciales. Sin desarrollo humano, sin empleo y educación que dignifiquen el capital humano, los pueblos tienden a la desintegración.

Las desigualdades humanas y sociales son incompatibles con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Encíclicas Papales, la Declaración del Milenio, la Constitución Nacional, Provincial y leyes vigentes.

El impacto psicológico que genera la impotencia de no tener acceso a la vivienda, al empleo, a las escolaridad, a las capacitaciones requeridas para él o sus hijos, o al tratamiento de las enfermedades, lleva al ser humano a crear un muro infranqueable, que aunque no siempre desemboca en violencia, impone un espíritu adverso y contrario a la necesidad humana de vivir y compartir en comunidad, es decir con los demás, en un marco de equidad de derechos y oportunidades.

La política social no se limita a la lucha contra la pobreza. A las acciones concretas para brindar igualdad de oportunidades en materia social, educativa, de salud y de empleo, paralelamente deben sumarse la transmisión de valores y pautas de comportamiento, que permitan cambios en las conductas de las personas que beneficien a la comunidad, a las democracias y a los mercados.

“Al Estado no le toca solamente crear las condiciones objetivas para una igualdad de oportunidades, también debe adquirir los instrumentos para actuar

¹⁹ UNICEF, Una oportunidad para cada niño, año 2016, p.7.

donde los sujetos no están capacitados para tomar decisiones favorables a la alfabetización, promoviendo un cambio actitudinal... Esto significa colaborar con la desaparición de las construcciones económicas y sociales que hacen necesario el trabajo infantil para la reproducción económica de la familia” (Yáñez, 2001, p. 6-7).

La elaboración de estrategias locales de desarrollo humano requieren de políticas públicas que tanto el Estado Nacional, Provincial y Municipal debieran coordinar.

Este proyecto de intervención es para la ciudad de Villa María que cuenta con una población estimada en 90.000 habitantes, de los cuales los menores con NBI se estiman en 2.600, o sea poco más del 11% de la población infantil. Permitirá abordar la problemática de manera conjunta, potenciar todas las acciones que el Estado municipal realiza y pueda realizar, articulando eficazmente con los otros estamentos del Estado federal a efectos de complementar y hacer sinergia entre las mismas. Desde el año 2003, se implementaron varios programas de políticas sociales, pero estas no fueron integradas ni se coordinaron con Provincia y Nación.

Las respuestas a los problemas y demandas surgen desde la cercanía del vecino, por eso enfatizamos que las políticas sociales tienen en los gobiernos locales a sus máximos referentes para lograr el abordaje y la solución de las mismas, con acciones efectivas.

Nace de la necesidad de profundizar el acercamiento al vecino, desarrollando un sistema de seguimiento, tutoría y control. La existencia de un Registro Único para Beneficiarios de Programas Sociales es un vector que identifica y refleja el paradigma de nuevas políticas públicas, es el canal articulador por el cual navegarán los programas nacionales, provinciales y municipales, estimulando la cooperación público–privada, favoreciendo la inclusión social, la construcción de una comunidad más justa y equitativa, con valores culturales y pautas de identidad.

“La inversión social es la acción humana que cohesiona una sociedad y le garantiza, con programas transparentes y sistemáticos, la estabilidad para el desarrollo y el crecimiento armónico de sus habitantes” (Accastello, 2016).

La inversión en políticas sociales a favor de niños y adolescentes, es aquella cuyos resultados serán medidos a mediano y largo plazo, pero a su vez hace sustentables las mejoras cualitativas en la cultura de una comunidad. Los niños y adolescentes de

hoy serán adultos formados en hábitos sanitarios, escolares, ciudadanos, políticos y sociales seguramente más saludables que las generaciones que los precedieron.

El Registro Único de Beneficiarios no tiene como finalidad el intervencionismo del Estado. Busca identificar y abordar las causas estructurales de la pobreza e indigencia para luego conducir y liderar con los sectores productivos, las organizaciones sociales, las instituciones educativas y las ONGs, los procesos de diálogo necesarios para alcanzar el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos. Busca promover la equidad, una oportunidad para todos y cada uno de los niños y niñas.

La gestión municipal amplió sus incumbencias, atendiendo las nuevas demandas ciudadanas de seguridad, educación, salud, empleo, capacitación en oficios, recreación, inclusión, entre otras. La tecnología facilita la apertura de los gobiernos, no sólo en la publicidad de datos y en la difusión de las actividades propias, sino que permite la interacción efectiva y la participación en tiempo real, en determinadas actividades y programas de gobierno abierto.

Según lo expresado en la Ordenanza 6.973 (Gobierno Abierto)²⁰:

-Art. 1: “Regúlese la implementación de una nueva forma de interacción entre la gestión pública y la ciudadanía basada en la transparencia y orientada al establecimiento del paradigma de “Gobierno Abierto”, garantizando de forma efectiva:

a) La transparencia en la actividad de gestión pública municipal, de todos los organismos y entidades municipales.

b) El derecho de los ciudadanos a participar y colaborar en la definición de objetivos, en la toma de decisiones, en la gestión y en la evaluación sobre asuntos que incidan directa o indirectamente en el interés público, manteniéndose, a tal efecto, un diálogo abierto, transparente y constante” (Departamento Ejecutivo – Ord. 6.973, 2016).

En el Art. 20 (Ord. 6.973, 2016) de dicha norma legal, se le ordena a la gestión pública municipal que:

“a) Promoverá la conversación bi-direccional con los ciudadanos en redes sociales y además instrumentos de comunicación social en Internet, tales como fotos, blogs, plataformas de video, comunidades u otros recursos web, que resulten idóneos.

²⁰ Gobierno Abierto, Ord. N° 6.973, año 2016. En Línea:

http://www.villamaria.gov.ar/ordenanza_gobierno_abierto.pdf

b) Facilitará a la ciudadanía el acceso a las herramientas, conocimientos y recursos tecnológicos necesarios para la adecuada utilización de la comunicación, con los necesarios niveles de seguridad y accesibilidad.

c) Promoverá la comunicación y la interacción con la ciudadanía a través de dispositivos de telecomunicaciones móviles, impulsando su utilización en sus relaciones con gestión pública local, adaptando al soporte móvil la tecnología actualmente utilizada y fomentando la extensión de su cobertura”.

Así, esta plataforma tecnológica a crearse actuará como conversación permanente con la ciudadanía, como alerta temprana identificando problemas, obstáculos y demandas de los vecinos de la ciudad. Mientras que para el gobierno municipal será el soporte de diagnóstico, estrategias de acción y atención concreta de los beneficiarios vulnerables. Promoviendo el trabajo focalizado con cada persona y cada núcleo familiar, evitando el despilfarro de recursos y la estigmatización de los pobres. Basándose en la transparencia, participación y colaboración, con énfasis en la producción de evidencias de políticas públicas e innovación tecnológica, para la creación de valor social.

Escuchar a los beneficiarios, hacerlos parte del proceso de cambio, es invitarlos ser los protagonistas de sus vidas. “Nada sobre nosotros sin nosotros”, será algo más que un slogan.

Elegimos integrar esfuerzos y trabajo con otros actores públicos y privados para abordar las carencias que impiden el progreso de los niños. Elegimos innovar, invertir, educar, curar, proteger, ayudar a que el niño y su familia tomen sus propias decisiones, construyan su futuro contribuyendo a mejorar la calidad de sus vidas y de la comunidad.

Marco Teórico

Este proyecto de intervención intenta evaluar la implementación de las políticas sociales en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. A partir de la creación de un Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales, que incluya e integra la multiplicidad de registros actualmente existentes en materia de asistencia social en nuestra ciudad. El objetivo es construir, administrar y coordinar la actualización de la base de datos de los niños, niñas y adolescentes hasta 17 años en situación de vulnerabilidad, ubicados geográficamente en un mapa de necesidades.

Se persigue la sistematización mediante la clasificación de los requerimientos comunes, el abordaje, tratamiento, solución y el seguimiento de cada demanda para que la respuesta desde el Estado municipal sea concreta, ágil y ajustada a cada necesidad.

Nuestra población objetivo serán los niños, como sujetos de derechos, consagrados en la Declaración de los Derechos del Niño y en la Convención de los Derechos del Niño, adoptada en Noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nuestro país aprobó la misma mediante la ley 23.849²¹, iniciando desde ese momento programas, acciones y actividades tendientes a concientizar sobre los derechos y sus implicancias, a visibilizar las diferentes realidades cotidianas como el maltrato y el trabajo infantil, a combatir situaciones como el abuso y la trata de menores, a expandir sus potencialidades, a partir de la educación, la salud, y el crecimiento en una familia que lo crie y eduque en un ambiente de felicidad y comprensión.

La Ley 23.849 expresa en su Art. 54 derechos irrenunciables e inalienables, destacándose la obligación de los Estados de cuidar el interés superior del niño, debiendo priorizar siempre lo mejor para él, en cualquier circunstancia. El derecho a la vida, a la identidad, a la supervivencia, a un desarrollo adecuado, a la no discriminación por causa religiosa, étnica, política, de género, idioma, etc... Mencionándose además el derecho a participar, a ser consultados, a ser escuchados sobre temas que los afecten y a que sus opiniones sean valoradas.

²¹ Ley aprobada en la Argentina el 27 de Septiembre de 1990. En Línea:

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/1-23849.html>

Los fines que se pretenden lograr son mejorar la eficiencia en la asistencia social, mediante la correcta asignación de recursos y aumentando la satisfacción de las personas beneficiarias. El propósito de este proyecto de intervención es alcanzar la incorporación de los integrantes de esta franja etaria en este Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales de Villa María y asistirlos con políticas sociales activas implementadas desde los Estados Nacional, Provincial y Municipal. Para ello se podrán identificar, caracterizar y registrar a las personas en condición de vulnerabilidad, conocer los programas sociales disponibles y aplicar, direccionar y utilizar los mismos, a través de una plataforma informática y de personal capacitado, a quienes los necesiten.

El Registro Único de Beneficiarios prevé trabajar sobre el concepto de capital humano, refiriéndose a un “conjunto de cualidades o capacidades humanas individuales que mejoran las oportunidades de las personas” (Arnoletto, y otros, 2004, p. 53).

Este concepto, excede el marco individual para extenderse y entenderse, en un proceso social complejo de desarrollo y crecimiento económico, analizando tres componentes vinculados a las políticas sociales:

- *Educación*: se reconoce positivamente el nivel alcanzado en lo que se refiere a la alfabetización, la escolaridad y el nivel de instrucción alcanzado por la población.

- *Salud*: entendida como la cobertura disponible por la comunidad, reveladora de las condiciones de vida de las personas y el estado de salud.

- *Satisfacción de necesidades básicas*: como indicador de la pobreza estructural de acuerdo al método de Necesidades Básicas Insatisfechas (INDEC)²². Este marca un umbral a partir del cual se considera que el hogar no logra satisfacer sus necesidades. En nuestro país se cuantifica a aquellos que presentan por lo menos uno de los siguientes indicadores de privación:

- *Hacinamiento*: se define así a los hogares con más de tres personas por cuarto.

- *Tipo de vivienda*: hogares con construcción de tipo precaria o con falencias y deficiencias en la misma.

- *Condiciones sanitarias*: que no posean sistema de eliminación de excretas.

²² INDEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. En Línea. <http://www.indec.mecon.ar/>

- Asistencia escolar: edad de los niños y asistencia a establecimiento educativo.
- Capacidad económica o de subsistencia: hogares con x cantidad de personas a cargo por miembro ocupado²³.

Este concepto fue introducido por T.H. Shultz y G. Becker, como factor para el desarrollo económico. Las Naciones Unidas, en sus Informes de Desarrollo Humano, revelan una visión más amplia y tendiente a lograr el desarrollo de las capacidades humanas.

“El desarrollo humano trata de las personas y de ampliar sus alternativas, sus opciones, aumentado las funciones y capacidades humanas para que puedan tener un nivel de vida que aprecien. (...) Para ampliar la gama de alternativas humanas es fundamental desarrollar capacidades humanas: la gama de cosas que la gente puede llegar a ser o a hacer. Las capacidades más elementales del desarrollo humano son tener una vida larga y en salud, recibir enseñanza, tener acceso a los recursos necesarios para alcanzar un nivel de vida aceptable, y poder participar en la vida de la comunidad a la que se pertenece” (PNUD, 2002, p. 13).

“El capital humano se centra en esos individuos, pero estos deben relacionarse para poder desarrollar dicho capital humano. La acumulación de este proporciona beneficios directos a la persona que lo adquiere, en forma de mejora de la productividad y de mayores ingresos, pero tiene también un efecto en la sociedad en general” (Portala Maseda, p. 4).

En las definiciones de capital humano y capital social, se plantean dimensiones múltiples sobre las cuales se debe trabajar para aumentar y potenciar los mismos. Estamos hablando de bienes públicos que hacen muy difícil su medición y valoración.

Son por todos conocidos, los cambios que se sucedieron en los paradigmas de abordaje de estas problemáticas a partir de las situaciones críticas generadas por el sistema capitalista tanto en los países de Europa, en los EE.UU como en América Latina. En consecuencia, también nuestro país recibió las crecientes demandas sociales surgidas a partir de la crisis institucional, política, económica y social del 2001 debiendo responder a las mismas.

²³ Infraestructura Habitacional de los hogares de la Prov. De Córdoba - CENSO del año 2010.

A partir del gobierno de Néstor Kirchner en el año 2003, se dió inicio a un proceso de inclusión social con crecimiento económico, que puso en debate las políticas sociales y los recursos económicos destinados a solventar las mismas.

Uno de los principales conceptos de dicho modelo político social y económico, es el de ampliación de la base de acceso a derechos, con la ejecución de políticas activas que buscan generar inclusión, como por el ejemplo: la Asignación Universal por Hijo (AUH), el trabajo registrado, la ley de salud reproductiva, el matrimonio igualitario, la estatización de las jubilaciones y las moratorias previsionales, entre otras.

Se recuperaron valores de la política con discusiones sobre conceptos filosóficos como ciudadanía, universalidad y alcance de la intervención estatal.

Se configura una concepción amplia de los derechos del ciudadano, garantizándole la supervivencia y dignidad, superando a los derechos civiles y políticos surgidos a partir del Estado de Bienestar en la primera mitad del siglo XX.

“La universalidad es la condición o atributo de las políticas públicas que asegura el acceso a igual protección para todos los ciudadanos. Aplicado a las políticas sociales, es la herramienta metodológica que permite accionar desde el Estado para garantizar el acceso a derechos humanos en todo su amplitud, incorporando la mediación de la política pública para el logro de niveles mejores de igualdad en el acceso a los bienes naturales y simbólicos que la sociedad produce especialmente a aquellos que se consideran imprescindibles para el desarrollo humano integral” (Castronovo, 2013, p. 73;74).

Analizaré las políticas sociales implementadas localmente a partir de la clasificación de tres formatos, según Vilas: *“el enfoque universalista promocional, el focalizado asistencialista y el integral”*²⁴.

Podemos decir que la política social moderna surge a fines del siglo XIX, anclada en dos ejes que deben tender al equilibrio, las demandas de derechos sociales, inclusión y trabajo desde la población y la necesidad de contener esas demandas a fin de preservar la estabilidad de los gobiernos. La tesis de ciudadanía de Marshall le dio sustento teórico a esa igualdad promovida desde el Estado, con un enfoque universalista, donde el derecho a la educación, a la salud y a la seguridad eran dimensiones de esos derechos de ciudadanía y sociales que se propugnaban. Para esto

²⁴ Carlos Vilas: Estrategias económicas y estrategias de política social, año 2013.

era necesario un Estado con capacidad suficiente para generar y movilizar los recursos financieros que se volcarían en el mercado de consumo, favoreciendo la acumulación extensiva de las personas.

Bajo esta perspectiva, la política social se orientó a ampliar el mercado interno de consumo y lograr la promoción y la integración social. Se hablaba de inversión y no de gasto social, siendo el desarrollo social complemento del desarrollo económico.

Los resultados y la magnitud de los mismos variaron entre los países a causa de diversos factores, entre ellos: los regímenes políticos que las llevaron adelante, el tipo de población (rural o urbana), la productividad de los trabajadores, el grado de intervención estatal, el sostenimiento en el tiempo de las políticas y las reformas estructurales que se implementaron o debieron implementarse para modificar ciertas condiciones de debilidad.

A partir de los nuevos procesos y las turbulencias experimentadas en el mundo en los años 80, se evidenciaron cambios en la atención y dispensación de la ayuda social. Así, la política social paso de la universalidad a la focalización y de la promoción al asistencialismo. Si bien, se mantenía la necesidad de contener la conflictividad social latente, (con las consecuentes implicancias en la estabilidad democrática de los países), los Estados nacionales no contaban con los recursos suficientes para atender a las mismas. Se continuó con el criterio de solicitar asesoramiento y asistencia financiera externa para responder a situaciones coyunturales y estructurales que se presentaban. En el mismo, resultaron indicados los preceptos propuestos por el Consenso de Washington, entre los que figuraban la venta de activos, el achique del tamaño del Estado, la reingeniería, la reestructuración institucional y el despido de los agentes públicos. Se impulsó además, la descentralización hacia las jurisdicciones sub-nacionales de los servicios de educación y de salud, la cual se realizó sin la correspondiente transferencia de partidas para hacer frente a las demandas ciudadanas. Esto ocasionó serios desequilibrios financieros provinciales que aún perduran. El debate y la discusión institucional, entre los poderes y estamentos del Estado, con ejes en lo legal y en lo económico no resolvieron aún las incumbencias de cada uno. Sólo por mencionar, sigue pendiente desde 1994 de estudiarse, debatirse y promulgarse una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos. Considero imperioso y prioritaria esta clarificación, puesto que aportaría una mejor y equitativa asignación de recursos financieros, humanos y físicos y evitaría superposiciones y

duplicaciones de programas que tienen los mismos destinatarios. Se podría por lo tanto, potenciar todas las políticas y acciones logrando sinergia entre ellas, maximizando la posibilidad de alcanzar el desarrollo personal y comunitario que deseamos para los argentinos.

Las provincias imitaron esta situación y avanzaron paulatinamente en la delegación de responsabilidades sobre temas que originalmente eran de su incumbencia. De repente, los estados sub-nacionales municipales se encontraron con la obligación de responder a diversas demandas ciudadanas en materia de salud, educación, seguridad, ambiente, discapacidad, empleo, etc. sin contar con la estructura física y los recursos materiales, humanos, tecnológicos y financieros adecuados y calificados para responder a esos requerimientos. Los municipios, comenzaron el abordaje del problema de la pobreza de manera acotada, parcial y sesgada, focalizando la asistencia en pequeñas acciones concretas hacia individuos o familias. “La pobreza fue enfocada como una situación que puede ser encarada en sí misma y no como resultado de un proceso social conflictivo de apropiación y reasignación de ingresos que genera empobrecimiento tanto como enriquecimiento, proceso en el cual intervienen tanto actores de mercado como los de la política” (Vilas, 2013, p. 21).

Observamos que: “Hay un nuevo escenario local fruto del proceso de Reforma del Estado, con manifestaciones de interés de los ciudadanos por aspectos cercanos y puntuales de la ciudad, programas de participación y trabajo articulado entre los gobiernos locales y organizaciones de base, ONGs, asociaciones intermunicipales para generar corredores productivos, planificación estratégica en ciudades grandes e intermedias, presupuestos participativos. Todos estos fenómenos muestran una articulación público-privado, una mayor asociación horizontal de los municipios entre sí y la incorporación de nuevos roles económicos y sociales. Que deviene en parte del reconocimiento de la autonomía de los municipios, y de la delegación en las Constituciones provinciales de la determinación de su alcance y contenido” (Silvia Longo, 2013, p.52).

De igual manera podemos analizar y comparar en los cuadros que siguen a continuación, los cambios sucedidos en la organización política de los municipios, como así también las modificaciones en el rol económico y en la política social que llevan adelante los mismos.

Tabla 1: Cambio en la organización política

	Modelo administrativo-burocrático Anterior	Modelo gubernativo-gerencial Actual
Lógica	De rutinas, normas y procedimientos. Legalismo	De eficacia y performance. Evaluación y monitoreo.
Principios	Centralismo, verticalidad, jerárquico, sectorización. Descompromiso	Descentralización, Trabajo en equipos, horizontalidad, flexibilidad. Implicación del personal, incentivos.
Presupuestación	Ausencia de programación del gasto y de caja, alta incidencia de la deuda flotante de arrastre. Presupuestación general.	Cierre de cuentas, presupuesto por programa, base cero y participativo.
Lógica política	Acumulación vía punteros, clientelismo y centralismo partidario. Liderazgo tradicional.	Acumulación vía eficacia en la gestión nueva articulación público privado, descentralización, nuevo liderazgo.
Control	Escala cultural de control y evaluación.	Nuevos roles de auditoría y control. Acercamiento de las estructuras a usuarios y clientes.

Fuente: http://biblioteca.municipis.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/Gracia_Delgado_Unidad_1.pdf

Tabla 2: Cambio del rol económico

Rol	Pasivo, subsidiarios.	Activo inductor, catalizador
Orientaciones	Barrido, alumbrado y limpieza, “cordón cuneta”, obra pública. Vinculación instrumental con el medio ambiente	Mejorar la competitividad, promoción de redes productivas, preocupación por el medio ambiente.
Políticas	Limitaciones para afrontar los desafíos productivos, escasa información gerencial para la toma de decisiones.	Políticas de empleo y promoción de la inversión, generación de infraestructuras, educativas y tecnológicas.
Instrumentos	Planificación tecnocrática.	Planificación estratégica, vinculación de cámaras, universidades, concentración horizontal, internacionalización del municipio.

Fuente: http://biblioteca.municipis.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/Gracia_Delgado_Unidad_1.pdf

Tabla 3: Cambio de la política social

	Modelo residual Anterior	Modelo gerencia social Actual
Rol	Política social a nivel nacional, funcionamiento público.	Política social focalizada a nivel provincial y local co-financiamiento.
Instituciones	Financiamiento de la oferta. Secretaría de asociaciones intermedias clientelar.	Financiamiento de la demanda. Consejo, Talleres, Planificación Estratégica, audiencias públicas, mecanismos de control.

Lógica	Lógica de petición, monopolio de la política social.	Participación comunitaria en el diseño, gestión y evaluación de la política social. Nuevas formas de articulación y fortalecimiento de la sociedad civil.
---------------	--	--

Fuente: http://biblioteca.municipis.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/Gracia_Delgado_Unidad_1.pdf

Se visualiza un proceso de reforma del Estado, con un mayor interés ciudadano en conocer y participar sobre temas concretos de la ciudad, articulación público – privada, mayor comunicación y asociación entre municipios y la incorporación de nuevas funciones económicas y sociales. Este modelo surge posterior a la crisis del modelo de gestión tradicional y burocrática, manteniendo latente el interrogante sobre las fuerzas que propician el mayor protagonismo local, la descentralización y la participación. Y en qué medida las mismas producirán y harán sostenibles los ajustes e innovaciones en el actual modelo de gestión.

El presente proyecto de intervención se enmarca claramente dentro del actual esquema gubernativo–gerencial en lo que se refiere a la organización política y al modelo gerencial social con las características explicitadas en los cuadros precedentes.

Analizando las condiciones y resultados del período 1960-2001 en América Latina decanta la existencia en la región, de un alto nivel de concentración económico y un sistema social basado en la exclusión. El sistema económico regional ha demostrado que funciona concentrando beneficios y excluyendo de oportunidades a grandes sectores sociales, profundizando la marginalidad, pobreza y vulnerabilidad. Estas condiciones debilitan las instituciones del sistema democrático y disminuyen la efectividad y legitimidad de los gobiernos y de las políticas públicas implementadas en los estados de derecho basados en la legalidad.

Con el fenómeno de la globalización, muchos sectores sociales no logran integrarse a la nueva dinámica económica, siendo sujeto de marginalización. Se hace necesario mejoras en las condiciones sociales y económicas, para alcanzar la credibilidad y mejorar la representatividad de las instituciones de gobierno. América Latina mantiene el desafío de enfrentar el desempleo y subempleo, origen de muchos otros problemas y carencias sociales. La aplicación de programas de ajuste estructural en lugar de mejorar, agravan los déficits ocupacionales, generando un círculo vicioso con mayor nivel de exclusión y pobreza.

El desarrollo consiste en mejorar constantemente el nivel de vida de los integrantes de una sociedad de forma de tal que estos, no solo puedan satisfacer sus necesidades básicas sino aquellas que le son importantes según sus prioridades. El desarrollo no es un concepto lineal, como tampoco se centra en la industrialización del país.

Amaryta Sen (Desarrollo y Libertad, 2000), expresa que el nivel de desarrollo se mide en función de “*las libertades reales que la gente disfruta*”. Libertades que incluyen además de las oportunidades económicas sino también políticas, sociales, culturales y de seguridad. Se trata de un concepto de desarrollo integral, donde cobra importancia el valor que la sociedad le otorga a su riqueza inmaterial: la cultura, las tradiciones y la conservación del medio ambiente.

Toda política de desarrollo ha de atacar primero el problema de la pobreza extrema, indicando los factores que inciden para ello. Un diagnóstico que analice determinantes geográficos y medioambientales del país, el nivel de infraestructura, el acceso a recursos básicos (agua potable, salud, vivienda, educación, alimentos) en relación a elementos de evolución macroeconómica (inflación, desempleo, desigualdad, inversión y crecimiento) y de las estructuras internacionales (comercio exterior, mercado de capitales).²⁵

En nuestro país, a partir del año 2003, se implementaron políticas sociales que formaban parte de una estrategia gubernamental mucho más amplia y que incluía cambios en materia social, laboral, económica, previsional y de infraestructura. Se buscó abordar la problemática de la pobreza de una manera integral, tratando de eliminar las causas que hacen que las mismas se produzcan o reproduzcan por la presencia de ciertas condiciones favorables para ello. Se implementaron acciones y programas diferenciales y focalizados a distintos beneficiarios, por ejemplo la Asignación Universal por Hijo (AUH), el Pro. Cre. Ar²⁶, el Pro. Cre. Auto²⁷,

²⁵ Tesis Prof. Silvia Longo, “La Educación en el Nuevo Modelo de Gestión Municipal como Factor Dinamizador del Desarrollo Local”, año 2013, p. 45.

²⁶ Pro. Cre. Ar: créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas por el Programa a través de desarrollos urbanísticos. En Línea: <http://procrear.anses.gob.ar/programa>

²⁷ Pro. Cre. Auto: créditos para la adquisición de un automotor. En Línea: <http://www.procreautoargentina.com/>

PROG.R.ES.AR²⁸, Argentina Trabaja o la tarjeta Argenta. Se propició el trabajo y la gestión entre los distintos estamento del Estado, con las organizaciones sociales, cooperativas, ONGs y demás actores de la economía social, a efectos de ser una alternativa en materia de empleo para amplios sectores sociales excluidos del mercado laboral, ya sea por la baja calificación, por edad, por género, etc... convirtiéndose en espacios de encuentro y contención, de capacitación, de formación y de trabajo para aquellas personas que se encuentran fuera de los de programas de asistencia tradicionales.

El trabajo, como promotor de dignidad humana, factor de integración social, creador de bienes y servicios puestos a disposición en el mercado, elemento igualador necesario para constituir a la persona en trabajador, con ingresos estables, sujeto de crédito y con la tenencia de una cobertura social, de salud y previsional, elementos dignificantes, que lo hacen igual al otro.

“Ser pobre hoy no es solamente tener privaciones o carencias materiales. También se es pobre por no poder estar en determinados lugares, sentirse y estar excluido, no formar parte activa de una comunidad de iguales. En los procesos de desarrollo locales y regionales que buscan la inclusión se hace necesario lograr consensos, concertaciones, acuerdos básicos para lograrlo. Hay puntos cruciales en torno a los cuales es necesaria la pluralidad de actores, gestionando y construyendo una lógica inclusiva y no exclusiva” (Arocena José, 2002).

²⁸ PROG.R.ES.AR: Programa para jóvenes de entre 18 y 24 años que se encuentran inscriptos en instituciones educativas. En Línea. <http://www.progresar.anses.gob.ar/pregunta-frecuente>

Marco Institucional

El proyecto se desarrollará en el Municipio de Villa María, provincia de Córdoba, en el marco de las funciones e incumbencias atribuidas a la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

El sistema argentino de gobierno, establece tres estamentos estadales: el Federal, el Provincial y los municipios y comunas.

Nuestra Carta Magna, la Constitución Nacional de 1994, en la Parte Primera, Declaraciones, Derechos y Garantías, establece que:

- El Art.5: “Cada Provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo a los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional y que asegure la administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria”.

- El Art.14 bis expresa: “El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de autoridades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de la familia, la compensación económica familiar y el acceso a una vida digna.”

- El Art.16 es también basal al establecer que todos los habitantes de la Nación Argentina, son iguales ante la ley. Define a la igualdad como base de los impuestos, cargas públicas, en los empleos (con la sola condición de idoneidad), sin admitirse títulos de nobleza, fueros personales, ni prerrogativas de sangre o nacimiento.

En el ámbito provincial, los municipios y comunas de Córdoba tienen determinadas sus competencias territoriales en la Ley 10.114, “Determinación de competencias territoriales de municipalidades y comunas” (2012), en consonancia con lo prescripto en la Constitución de la Provincia (1987):

“Art.185: La competencia territorial comprende la zona a beneficiarse con los servicios municipales. La Legislatura establece el procedimiento para la fijación de límites; éstos no pueden exceder los correspondientes al Departamento respectivo. Por ley el Gobierno Provincial delega a los municipios el ejercicio de

su poder de policía, en materias de competencia municipal en las zonas no sujetas a su jurisdicción territorial”.

En el Art.2 de dicha Ley se expresa que las municipalidades gozan del ejercicio pleno de su competencia territorial en el ámbito geográfico de su radio, donde prestan de manera efectiva y permanente sus servicios. Es en este punto donde encontramos la mención tacita, amplia y en permanente evolución acerca de cuáles y cuántos son los servicios y las prestaciones que los municipios y comunas podrían desenvolver para alcanzar el bienestar social y el crecimiento económico de sus territorios.²⁹

La ley provincial 8.835 (2000), comunicada como Carta del Ciudadano³⁰, plantea en los artículos 5, 6 y 8, muy descriptivamente los derechos a la educación, a salud y a la solidaridad de los cuales gozamos los ciudadanos cordobeses.

Todos los ciudadanos en la Provincia de Córdoba tenemos derecho a recibir información documentada sobre los programas asistenciales y sociales que implemente el Estado provincial, especialmente para aquellos comprendidos en los grupos sociales más vulnerables, como niños, adolescentes, personas con capacidades diferentes, mujeres jefes de familia y ancianos, establecido en el Art.8 de la mencionada ley.

Es significativo lo previsto en cuanto a la igualdad de oportunidades en materia educativa que se promueve, garantizando la escolaridad del nivel inicial, primario y medio, aun cuando el sistema público estatal no dispusiera matrícula (Art.5). En ese caso, se asegura la función educativa en establecimientos privados y a costa de la Provincia. El Art.6 establece en el mismo sentido que todos ciudadanos de Córdoba tienen derecho a:

“a) Recibir atención médica adecuada en los hospitales públicos cuando careciera de seguro obra social o se encontrara desempleado. Si en el momento de requerir el servicio, no existiera capacidad asistencial, el hospital deberá derivarlo a otro centro médico privado a costa del Estado Provincial...”

En estos breves ejemplos se evidencia la importancia que el Estado Provincial otorga a la educación, salud y protección de la vida plasmada en la legislación vigente. Como paso posterior, se estudiará y evaluará la coherencia entre lo normado y la

²⁹ Constitución Provincial de Córdoba, Año 1987.

³⁰ Carta al Ciudadano: Es una ley que especifica los derechos, obligaciones y garantías que deben ejercer el Estado Provincial, las Personas que lo habitan y sus instituciones o entidades.

realidad, toda vez que estos mandatos deberían concretarse en programas, acciones y actividades con la correspondiente asignación presupuestaria.

La ley provincial N° 9.206, *Orgánica de Regionalización* (2004), crea las Comunidades Regionales con el objetivo de contribuir a hacer más efectiva la gestión de la Provincia y de los Municipios y Comunas, generando polos de desarrollo, facilitando la descentralización de funciones y la transferencia de competencias, para alcanzar las finalidades establecidas en el Art.175. De manera tal, que los municipios y comunas de cada departamento de la Provincia son reconocidos en su identidad y con las características que le son propias, pudiendo planificar e implementar políticas en la región para lograr el desarrollo, pudiendo mencionar control de aguas, protección del medio ambiente, prestación de servicios extra-jurisdiccionales, mantenimientos de vías de comunicación (Art.9 y 10)³¹.

Esto cobra real importancia dado la movilidad física y virtual que hoy alcanzan los factores humanos, materiales y el capital, gracias a la tecnología disponible. Villa María se constituye no sólo en la capital departamental del San Martín, sino que su área de influencia económica, social y de prestaciones de servicios se extiende hacia los departamentos Unión, San Justo, Río Segundo, Juárez Celman y Tercero Arriba.

La Carta Orgánica Municipal de Villa María, sancionada por la Convención Constituyente Municipal, el 11 de Marzo de 1996, prevé dentro del Título Tercero, “Políticas Especiales”, expresando que “El Municipio deberá cooperar y coordinar con la Provincial la prestación del servicio educativo en el ámbito de la ciudad” (COM, Art.31, 1996):

-La educación cumple funciones sociales, culturales y humanas para lo cual el Municipio deberá organizar y financiar los servicios y programas educativos, gratuitos, accesibles y bajo los principios de solidaridad social, equidad y justicia. Se hace énfasis en las acciones de coordinación con los Ministerios de Educación de la Provincia de Córdoba y de la Nación, con un concepto participativo y democrático, favoreciendo a la investigación y desarrollo tecnológico, científico, productivo y cultural (COM, Art.32 y 33, 1996, p. 15).

³¹ Constitución de la Provincia de Córdoba, Año 1987.

-En materia de Salud, lo reconoce como un derecho fundamental y garantiza igual acceso a bienes y servicios municipales mencionando la concurrencia con otras jurisdicciones en esta materia (COM, Arts.39, 40, 41, 42 y 43, 1996, p. 16 y 17).

-Se intenta favorecer el acceso al suelo y a una vivienda digna (COM, Art.44 y 45, 1996, p. 17), promover la práctica deportiva y recreativa (COM, Art.46, 1996, p. 17) y la creación de fuentes de trabajo y producción (COM, Art.48, 1996, p. 17).

-En artículos siguientes obliga al Municipio a formar planes integrales y permanentes de asistencia social, indicándose la realización de censos permanentes de las necesidades individuales, familiares y sociales (COM, Art.50, 1996, p. 18).

Las dependencias municipales actuales, sus instalaciones, recursos humanos y tecnológicos están dispuestos para llevar adelante los diversos programas vigentes en materia de asistencia y promoción social, de forma interdisciplinaria. Las políticas públicas de fuerte implicancia comunitaria, deben desenvolverse y desarrollarse en ámbitos propicios para ello, con personal calificado y capacitado para abordarlas y resolverlas de manera eficiente y eficaz.

El municipio de Villa María funciona de manera descentralizada administrativamente desde el año 2008, con siete Muncierca³², ubicados territorialmente de manera estratégica y abarcando varios barrios, con una población atendida estimada en 47.000 Personas:

MUNICERCA	UBICACION	BARRIOS QUE COMPRENDE	POBLACIÓN ESTIMADA
Muncierca 1	B° Nicolás Avellaneda Salta esq. La Quiaca	Nicolás Avellaneda y San Nicolás	7200 personas
Muncierca 2	B° Las Playas Av. Presidente Perón 2756	Las Playas, Industrial, Barrancas del Río y Villa Albertina	5800 personas
Muncierca 3	B° Bello Horizonte Cartagena esq. Monte Hermoso	Bello Horizonte, San Martín y Malvinas Argentinas	7300 personas
Muncierca 4	B° Roque S. Peña Blvd. Vélez Sarsfield e Italia	Roque S. Peña, Parque Norte, Belgrano, La Calera y Ramón Carrillo.	11000 personas
Muncierca 5	B° Mariano Moreno Los Abedules esq. Demichelis	Mariano Moreno, Vista Verde, Las Acacias y Palermo	5000 personas

³² Muncierca: unidad descentralizada, de ejecución de actividades administrativas y operativas municipales, coordinadas por un funcionario Director, nombrado por el Intendente. Se encarga de atender y direccionar las necesidades y demandas vecinales, hacia las instancias municipales superiores.

Municiperca 6	B° Los Olmos Incahuasi 368	San Juan Bautista y Los Olmos	4500 personas
Municiperca 7	B° Carlos Pellegrini P. Ortiz esq. R. Suarez	Carlos Pellegrini y Botta	6200 personas

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de los barrios no descentralizados de Villa María, se encuentran: Centro, Almirante Brown, Ameghino, Güemes, Lamadrid, Gral. Paz, Rivadavia, San Justo, Santa Ana, Sarmiento, Trinitarios y Padre Mujica.

Población estimada de la ciudad 90.175, según censo del año 2010.

Dependiendo de la Coordinación de Niñez, Adolescencia y Juventud, el municipio cuenta con 12 Centros de Promoción Familiar³³ que atienden a más de 900 bebés y niños, desde los cuarenta y cinco días a los tres años de vida. Los mismos están localizados en los siguientes barrios:

CENTROS DE PROMOCIÓN FAMILIAR	UBICACIÓN	CANTIDAD DE SALAS	CANTIDAD DE NIÑOS
“Las Ranitas Saltarina”	B° San Martín - Entre Ríos 2575	3 Salas	70
“Ana Ma. Solís”	B° Los Olmos - Aluminé 250	2 Salas	70
“Dr. Arturo Illia”	B° Bello Horizonte - Cartagena 596	6 Salas	100
“Los Conejos Traviesos”	B° Las Acacias - Las Magnolias 556	3 Salas	60
“Las Ardillitas”	B° Roque S. Peña - Italia 1133	3 Salas	70
“Dr. Amadeo Sabattini”	B° Centro - Santa Fe 1265	5 Salas	100
“Bichito de Luz”	B° Las Playas - Figueroa Alcorta y Uruguay	3 Salas	60
“Norma Tais de Arpón”	B° San Nicolás - Catamarca y Nicolás Sarno	2 Salas	60
“Ma. Ida Álvarez”	B° La Calera	2 Salas	70
“Dr. Ramón J. Cárcano”	B° Nicolás Avellaneda - Salta y La Quiaca	7 Salas	90
“Roxana Guizzo”	B° Industrial - 2 de Abril, entre Victorino de la Plaza y Haití	3 Salas	70
“María Elena Walsh”	B° Ramón Carrillo - Bucharcho y Lisandro de la Torre	4 Salas	90

Fuente: Elaboración propia, a Junio 2016.

Además a mediados de 2016 iniciarán sus actividades, 2 Jardines maternos más ubicados en los Barrios Felipe Botta y Las Playas, totalizando de esta manera 14

³³ Centro de Promoción Familiar: Son establecimientos educativos, que se dedican al cuidado de niños/as de 0 a 3 años, de manera gratuita, permitiéndoles a sus padres poder ir a trabajar o estudiar. En línea: <http://villamaria.gov.ar/>

centros municipales, previendo atender a una población superior a los mil niños villamarienses.³⁴

La salud de la población vulnerable es un derecho respetado y cuidado desde el municipio, correspondiéndole la atención primaria de la misma, debiendo complementarse con los niveles de atención secundarios y terciarios prestados por organismos provinciales que en Villa María es el Hospital Regional Pasteur. Dicha atención primaria de la salud, se realiza en la Asistencia Pública Municipal ubicada en B° Centro o en los diferentes Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes barrios: Nicolás Avellaneda, San Martín (Centro Especializado en Salud Mental), Las Acacias, Roque S. Peña, General Roca, Carlos Pellegrini, Bello Horizonte, Los Olmos, Las Playas, Rivadavia, San Nicolás, Belgrano y San Justo.

El municipio implementó en el año 2013, la HCD (Historia Clínica Digital) la cual es un sistema que les permite a las personas que asisten a cualquier Centro de Salud Público o Privado, ofrecerle al profesional su resumen de historia clínica. Esta cuenta con un código QR y un Pin que facilitará la lectura con cualquier Smartphone, Tablet o dispositivo que cuente con un lector adecuado, lo que vuelve el beneficio de la portabilidad y confidencialidad aún más práctico a la hora de consultar los datos que allí se encuentran.³⁵

A continuación se puede observar un cuadro con la cantidad de consultas y dispensaciones realizadas a niños entre 0 y 15 años por los diferentes Centros de Salud:

	0 a 5 años		6 a 10 años		11 a 15 años	
	F	M	F	M	F	M
Acción Social	11	2	-	-	-	4
Asistencia	311	327	132	153	179	138
Farmacia de la Asistencia Pública	204	212	75	65	67	56
Guardia de la Asistencia Pública	199	229	127	145	239	249
Laboratorio de la Asistencia Pública	52	87	-	1	1	1
B° Belgrano	126	114	87	92	77	78
B° Bello Horizonte	209	201	82	85	76	56
B° Carlos Pellegrini	110	109	47	53	57	65
B° Nicolás Avellaneda – CIC	321	313	210	183	167	154

³⁴ Discurso Intendente Abg. Martín R. Gill, Villa María, Año 2016.

³⁵ HCD: año 2013, En Línea: <http://www.salud.villamaria.gob.ar/comunidad/mi-tarjeta-digital.asp>

B° La Calera	198	194	87	124	80	92
B° Las Playas	469	449	298	245	240	245
B° Los Olmos	237	241	102	122	104	97
Odontología de la Asistencia Pública	38	36	51	41	33	36
Oftalmología de la Asistencia Pública	59	59	42	40	39	14
Prosane ³⁶	3	5	151	130	160	167
B° Rivadavia	166	191	125	160	141	128
B° Roque S. Peña	107	129	58	57	69	56
Salud Mental	190	203	80	89	66	50
B° San Justo	50	39	20	18	21	11
B° San Nicolás	145	164	87	78	89	69
Vacunación de la Asistencia Pública	766	774	139	132	135	126
Total general	3973	4080	2001	2013	2040	1892

Fuente: Elaboración Propia. Datos obtenidos del Sistema Ángel – MVM, Año 2014

El proyecto de intervención prevé que el Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales funcione en los Municerca, en cada Centro de Apoyo y en cada Centro de Atención Primaria de la Salud, permitiendo de esta manera la atención y dispensación de todos los programas sociales municipales en materia de salud, educación y desarrollo social, especialmente.

Además, deberá instalarse este software y una intranet en cada dependencia estatal que gestione los diversos trámites, como por ejemplo Registro Civil, la Empresa Municipal de Transporte, la Universidad Popular, ámbito de la educación y capacitación no formal, el Centro Municipal de Discapacitados Intelectuales (CEMDI), etc.

Se cuenta también con otras dependencias municipales donde se desenvuelven acciones y programas inclusivos para los niños, niñas y adolescentes, a saber:

- Concejo Deliberante Estudiantil³⁷: ámbito de participación y debate de estudiantes secundarios de 15 a 21 años, donde se genera involucramiento, estudios y compromiso social a través del intercambio vivencial entre jóvenes, surgiendo de esa manera, proyectos de acción a favor de la comunidad toda, con énfasis en los niños, personas con discapacidad y adultos mayores.

³⁶ Prosane: Es un Programa de Salud Escolar. En Línea: <http://www.radioshowvm.com/comenzo-el-plan-escuelas-saludables-en-villa-maria/>

³⁷ Concejo Deliberante Estudiantil: Creado por Ord. N° 4.620, Año 2000. En Línea: http://concejovillamaria.gob.ar/?page_id=62

- Parlamento y Gabinete de los niños³⁸: espacio de encuentro y participación ciudadana para niños y niñas de 10 y 11 años. Todos los niños de Villa María en quinto grado, eligen al Intendente y Vice-Intendente de los niños, con mandato de un año y con presupuesto propio para llevar adelante las acciones por ellos definidas. Se reúnen a charlar y debatir sus inquietudes, en los Consejos de los Niños, nucleando a los que viven en los barrios que integran cada Muncierca. El funcionamiento se encuentra normado en la Ordenanza N° 6047 del año 2008 y N° 6546 del año 2012.

- Medioteca y Biblioteca Mariano Moreno ubicada en el Predio Ferro-Urbano del centro de la ciudad, más las bibliotecas ubicadas en diversos Centros Vecinales en cada Barrio y el Biblio Móvil.

- Tecnoteca y Centro de Innovación Tecnológica, lugar de funcionamiento de la Radio y el canal de TV para los niños, con producciones y programas conducidos por ellos mismos. También se dictan clases de robótica y de desarrollo de juegos y sistemas interactivos.

- Centro Cultural Comunitario: Cine, Teatro del Pueblo, Parlamento de los Niños, espacios donde niños y jóvenes desarrollan y cultivan diferentes ramas del arte: tela, yoga, teatro, música, artes plásticas, canto lúdico, ensambles y percusión, banda infanto-juvenil, arte circense y bio-danza, entre otras disciplinas.

- Playones deportivos en los Barrios: San Nicolás, Vista Verde, Felipe Botta, La Calera, Las Playas, San Martín, Los Olmos, Malvinas Argentinas y Parque Norte, además de contar con el Polideportivo Municipal Guillermo Evans. Este es un lugar de práctica de atletismo, básquet, vóley, gimnasios con aparatos, etc.

En todos ellos se puede realizar prácticas de fútbol, vóley, básquet, handball, hockey y atletismo, mediante el programa municipal *“Tu Playón, Tu Barrio”*³⁹.

El derecho a la identidad junto al derecho a la vida, son los que el Estado Municipal garantiza y preserva de manera indelegable. Por eso se trabajará de manera conjunta con el Registro Civil, llevando adelante operativos de documentación entre inmigrantes, estudiantes, niños no escolarizados, enfermos, etc...

³⁸ Parlamento y Gabinete de los niños: Creado por Ord. N° 6.546, año 2012. En Línea: <http://www.villamaria.gob.ar/gobierno-abierto/informacion-publica/boletin-oficial/>

³⁹ Programa que se realizó mediante un convenio de la UNVM, Inst. La Santísima Trinidad, Inst. Gabriela Mistral y la MVM, año 2016. En Línea: <http://www.villamaria.gob.ar/gobierno-abierto/informacion-publica/boletin-oficial/>

Para la gestión municipal, los niños y niñas son el centro de las políticas llevadas adelante. Ejemplo de ello, podemos mencionar que en Villa María se implementó, el boleto educativo gratuito para todos los niños, de acuerdo a las Ordenanzas N° 6470 del año 2012 y la N° 6780 del año 2014. En ese marco y para resguardar la seguridad y el bienestar de los niños, previniendo accidentes de tránsito, se profundizó esta medida. Así, a partir del mes de Junio de 2014, se subsidia a los papás o mamás que acompañen a sus hijos a la escuela, pudiendo viajar gratis, también el adulto acompañante. Esto evita la circulación en ciclomotores y motos de los progenitores con lo más pequeños, con el consecuente riesgo para sus vidas.

Actualmente se encuentra en etapa de implementación un sistema informático que pretende reunir la información sanitaria de los habitantes de la ciudad que son atendidos en los CAPS, a través de un sistema de HCD, historia clínica digital. Este dispositivo concentra el historial médico de cada vecino, a fin de sistematizar la información, evitar duplicar estudios, controlar y hacer eficiente el gasto público y privado, otorgar certezas al médico y al paciente. El uso de esta tecnología coloca a la ciudad de Villa María, en una posición inmejorable en lo que respecta a salud pública, permitiendo la prevención y asistencia oportuna y eficaz, al conocer e identificar a cada villamariense atendido en el sector público y sus patologías. Cabe mencionar especialmente a aquellos que tienen capacidades diferentes. En la actualidad alrededor del 10% de la población infantil de Villa María posee algún tipo de discapacidad. El Registro Único de Beneficiarios apunta a fortalecer el trabajo en esta temática, al identificarlos, conocerlos y ayudarlos a su integración escolar y social.

En las Ordenanzas N° 6725 de presupuesto del año 2014, la 6856 del 2015, 6955 de 2016, se reflejan los programas de asistencia, promoción de derechos, Parlamento de los niños, cuidado de la salud, discapacidad, recreación, deporte, cultura, orquesta municipal infantil, becas educativas, apoyo escolar, inversión en infraestructura básica, viviendas, espacios verdes, ciclovías, prevención de adicciones, protección contra la violencia y el maltrato, lucha en contra del trabajo infantil, etc.

“Esto por la convicción y convencimiento de que toda inversión en capital humano, es un instrumento clave para el desarrollo económico y social de cada persona, pero también para el de la comunidad que integramos. No hay contradicción entre el fortalecimiento de las capacidades humanas y la expansión de las rentas. Al contrario, entendemos que existe un círculo virtuoso

de fluye de lo social a lo económico y viceversa. Invertir en políticas sociales significa depositar en las personas un conjunto de capacidades y habilidades que mejoren su calidad de vida. Se busca crear condiciones para que cada persona pueda realizar por largo tiempo una actividad creativa y creadora para él, su familia y la comunidad”. (Yáñez, 2001)

El Director Ejecutivo de UNICEF, Anthony Lake se expresó en un Informe acerca de que negar a los niños una buena oportunidad en la vida significa algo más que amenazar su futuro, ya que al “exacerbar los ciclos intergeneracionales de desventaja, se está poniendo en peligro el futuro de sus sociedades”. La opción es intervenir ahora en estos niños o permitir que el mundo sea desigual y esté más dividido.

En otro párrafo del mismo Informe aclara y siembra optimismo acerca de lo evitable y superable de la desigualdad y nos da pistas de acción para esto:

- Obtener mejores datos sobre los niños vulnerables,
- Aplicar *soluciones integrales* a sus desafíos,
- Establecer métodos y formas nuevas de abordar los antiguos problemas,
- Aumentar la participación de la comunidad,
- Realizar inversiones financieras equitativas.⁴⁰

Las instituciones de la sociedad cumplen una importante función como determinantes de los resultados para la infancia en lo concerniente a salud y educación, fundamentalmente. Si las políticas y programas evidencian la voluntad y prioridad de la inversión pública a favor de los más desfavorecidos, pueden culminar en buenos resultados para la mayoría de los niños y niñas.

En ese sentido, el presente proyecto articula el esfuerzo municipal con las políticas públicas que se implementaron desde el Estado Nacional⁴¹ y desde el Estado Provincial⁴² vigentes al mes de Junio de 2016, como se muestra en el cuadro que sigue:

⁴⁰ UNICEF, “A los niños más desfavorecidos del mundo les espera la pobreza, el analfabetismo y la muerte prematura”, Año 2016. En Línea: http://www.unicef.org/argentina/spanish/media_33535.htm

⁴¹ Información del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Año 2016. En Línea: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/politicassociales/>

⁴² Información del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, Año 2016. En Línea: <http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-desarrollo-social/planes-y-programas/>

PROGRAMAS	DEFINICIÓN	IMPLEMENTACIÓN NACIONAL	IMPLEMENTACIÓN PROVINCIAL
Asignación Universal por Hijo⁴³	Derecho que les corresponde a los hijos (menores de 18 años) de las personas que están desocupadas, trabajan en la economía informal con ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo, Vital y Móvil, monotributistas sociales, trabajadores del servicio doméstico, trabajadores por temporada, etc..	SI	SI
Discapacidad	Promueve el acceso de las personas con discapacidad a la educación, al empleo, y a la salud; difunde las normas que las amparan; y fomentan conductas responsables y solidarias en las comunidades. Con la Ley de cheques N° 25.730 se destinan fondos a proyectos para fomentar el desarrollo independiente de las personas con discapacidad. Mediante esos fondos, que surgen de la aplicación de multas a los libradores de cheques rechazados o sin autorización, financiamos 26 programas que mejoran sus condiciones de vida.	SI	
Niñez y Adolescencia	<u>Jugando Construimos Ciudadanía:</u> Abastece de juegos didácticos y materiales lúdicos producidos por emprendedores sociales a los Centros de Desarrollo Infantil.	SI	
	<u>Creciendo Juntos:</u> Ayuda al cuidado, educación y atención nutricional de chicos y chicas de 0 a 4 años.	SI	
	<u>Nuestro Lugar:</u> impulsa el diseño, la elaboración y la ejecución de proyectos de adolescentes, vinculados a actividades solidarias, educativas, deportivas y culturales.	SI	
Centros Integradores Comunitarios (CIC)	Creados en las zonas más vulnerables del país. Se impulsan mesas de gestión local y se desarrollan actividades: -Coordina políticas de desarrollo social, -Brinda atención primaria de la salud, -Desarrolla actividades educativas, -Atienden y acompañan a los sectores más vulnerables, -Integra las instituciones y organizaciones comunitarias, -Promueve actividades culturales y recreativas.	SI	SI
Familias y Nutrición	Desarrolla y fortalece a las familias en torno a la nutrición. Lo hace de distintas formas: capacitando, promoviendo actividades culturales o entregando recursos didácticos. En todos los casos, busca que las familias adopten prácticas saludables y compartan la experiencia de comer juntos.	SI	
Microcréditos	Se otorgan microcréditos a una baja tasa de interés, destinados a proyectos productivos, comerciales o de servicios que necesiten insumos y maquinaria para fortalecer la actividad de quienes no pueden acceder a créditos bancarios. Además del apoyo económico se brinda asesoramiento técnico.	SI	SI

⁴³ Asignación Universal por hijo: Año 2016, En Línea: <http://www.anses.gob.ar/prestacion/asignacion-universal-por-hijo-92>

Plan Nacer / SUMAR⁴⁴	Política de Estado donde el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales han acordado objetivos comunes, articulado y sincronizado esfuerzos, auto-imponiéndose metas para aumentar la inclusión y la equidad en salud. Brinda cobertura de Salud a: -Niños y niñas de 0 a 5 años, -Niños/as y adolescentes de 6 a 19 años, -Mujeres Embarazadas, -Mujeres de 20 a 64 años.	SI	SI
Boleto Educativo Gratuito	Se utiliza para servicios urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial. Se les otorga a estudiantes regulares, docentes con tareas en el aula y personal de apoyo que preste servicios en establecimientos educativos públicos y privados con aporte estatal. Abarca los niveles inicial, primario, secundario y superior. También a los estudiantes de las Universidades públicas, radicadas en la provincia de Córdoba.		SI
Derecho Complementario por Nacimiento	Consiste en una prestación monetaria de pago único de \$ 1.000 para apoyar a las madres, sobre todo a las de menos recursos, para que puedan adquirir pañales, fórmulas alimenticias o la ropa, y que acudan a realizarse los controles médicos y reciban la asistencia pertinente.		SI
Salas Cunas	Apoya a mujeres que necesitan la accesibilidad a espacios de cuidado y atención de sus hijos/as de 45 días a 4 años de edad, en sus tiempos de trabajo o estudio, priorizando aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo social, jefas de hogar, adolescentes madres, familias numerosas.		SI
Plan Comer Juntos	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria: Provee módulos alimentarios a celíacos y portadores de VIH/SIDA. Para familias en situación de vulnerabilidad social y económica con menores de hasta 18 años, embarazadas, personas con discapacidad y personas mayores de 60 años sin cobertura social.	SI	SI
Plan Crecer Juntos	Brinda Asistencia Alimentaria a los niños que concurren a los Centro de Apoyo Municipales.		SI
Confiamos en Vos	Promueve, mediante un sistema integrado la inclusión social de jóvenes de 14 a 24 años, en situación de vulnerabilidad laboral y educativa. El mismo consta de dos etapas, una formativa y otra laboral, con una duración de 8 a 10 meses.		SI
Tarifa Solidaria	Reducción de tarifas de servicios públicos e impuestos a viviendas para hogares por debajo de la línea de la pobreza, centros vecinales y centros de jubilados.		SI
Vida Digna	Contempla asistencia económica a familias en situación de "carencia" de la pcia de Córdoba para que realicen mejoras edilicias en sus hogares. Acceden aquellos hogares cuyos integrantes vivan en condiciones de hacinamiento y/o no posean baño en la vivienda que habitan. Deberán ser propietarios o poseedores a título de dueño del inmueble o tener en préstamo un inmueble de un familiar, con conformidad del mismo, siempre que éste sea propietario o poseedor a título de dueño.		SI

⁴⁴ Plan SUMAR, año 2016, En Línea: <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/nacer/>

Tarjeta Social	Destinada a 130.000 familias, es una tarjeta de débito para utilizar en supermercados y despensas. Resuelve los problemas alimentarios de sectores más vulnerables, fijado en \$ 160 a partir del 01/08/2016.	SI	SI
PAICOR⁴⁵	Su objetivo primordial es el de contribuir a la inclusión, a la permanencia en el sistema educativo formal y al adecuado crecimiento y desarrollo de la población en edad escolar en situación de pobreza o indigencia, brindando asistencia alimentaria. El programa se encuentra destinado a niños y jóvenes carenciados que asisten al Nivel Pre-Escolar, Inicial, Enseñanza General Básica, Ciclo Básico Unificado, Ciclo de Especialización.		SI

Fuente: Elaboración Propia. Sitios consultados:

<http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-desarrollo-social/planes-y-programas/>

<http://www.desarrollosocial.gob.ar/politicassociales/>

⁴⁵ PAICor, En Línea: <https://paicorvirtual.cba.gov.ar/Home/institutional>

Finalidades y Objetivos

El objetivo de la estrategia de intervención es generar, administrar y controlar la base de datos de las personas y familias villamarienses en situación de vulnerabilidad, ubicados geográficamente según un mapa de necesidades.

Se sistematizarán los requerimientos, el abordaje, tratamiento, solución y seguimiento de cada demanda ciudadana, para que la respuesta sea dinámica, concreta y ajustada a cada caso.

Las finalidades que se pretenden alcanzar son:

- Integrar los datos de impacto de políticas sociales entre los tres estamentos del gobierno,
- Garantizar la transparencia en el proceso de asistencia, para que los programas sociales lleguen a los destinatarios. Posibilitar el seguimiento y el monitoreo de cada situación social atendida,
- Aumentar la satisfacción y la autoestima de las personas beneficiadas,
- Lograr mayor inclusión y sentido comunitario evitando la fragmentación que daña el tejido social,
- Desburocratizar la ayuda social. Evitar el clientelismo, la discrecionalidad y la informalidad en la atención de las demandas sociales, respetando el derecho de igualdad.
- Mejorar la asignación de los recursos humanos y económicos de la Municipalidad de Villa María,
- Contar con información actualizada socio-económica de los hogares villamarienses objetos del programa,
- Establecer criterios de carencias socio-económicas a fin de definir el padrón de beneficiarios de programas sociales,
- Eficientizar y lograr respuestas a las demandas, en tiempo estándares. Atender en tiempo las urgencias, mejorando cualitativamente y cuantitativamente la respuesta.
- Administrar los datos e información personal sensible de acuerdo a parámetros de seguridad y confidencialidad.

Se definen como objetivos operativos desde el municipio a los siguientes:

1. Crear e implementar el Registro Único de Beneficiarios de programas sociales en niños, niñas y adolescentes.
Generar un software base, que contenga los datos actuales, dispersos e inconsistentes.
2. Sistematizar y unificar los registros e información pre-existentes.
3. Registrar, actualizar, completar la información mediante cruzamiento informático y consolidar los requerimientos para la implementación del R.U.B.
4. Asegurar la accesibilidad al programa público federal adaptado a las necesidades.
Asegurar transparencia en la disponibilidad, atención, abordaje y seguimiento.
5. Generar mecanismos de actualización permanente de la base de datos y de capacitación del personal y funcionarios responsables del proyecto.
6. Sistematizar el uso común y público de los datos e información, intra municipal y en la plataforma de gobierno abierto disponible para los ciudadanos en general.

Componentes

En este proyecto de intervención, **los componentes** son:

1.1 Un **software base** que permite ordenar y sistematizar la múltiple, dispersa e inconsistente información en la administración pública municipal. Evaluando las posibilidades tecnológicas internas y externas a la municipalidad, para la implementación del programa en el corto y mediano plazo, pero atendiendo a condiciones de escalabilidad en el largo plazo. A partir de esto se definen parámetros para la vinculación y el soporte tecnológico del programa.

La plataforma permite navegar por intermedio de un catálogo, con diversas categorías que contiene la información, así mismo se encuentran ayudas de navegación y buscadores basados en etiquetas y meta-datos.

2.1 La realización de un **relevamiento** de los datos pre existentes en las diversas áreas de la Municipalidad de Villa María surgidos de los programas, proceso y sistemas municipales en ejecución, como así también de los nacionales y provinciales vigentes. Esto resulta de especial relevancia dentro del marco del Gobierno Abierto.

La integración de los puntos 1.1 y 2.1 permitirán conformar un **Registro Único de Beneficiarios** de Programas Sociales (3.1) de los niños de 0 a 17 años en Villa María.

4.1 Las **normas legales** que a nivel municipal regulen el marco legal, institucional y económico bajo el cual se desarrollará el programa y los convenios de coordinación, cooperación y trabajo institucional entre los distintos estamentos del Estado.

5.1 Otro elemento importante es el **personal capacitado** e involucrado en este proyecto de intervención a implementar, quienes serán los ejecutores operativos de esta política pública.

6.1 Por último, la **difusión del nuevo Registro Único** de manera tal que la comunidad conozca su existencia, los beneficios de estar inscriptos y de actualizar los datos y novedades significativas, de manera tal de tener información fidedigna y actualizada permanentemente que permita acercar los beneficios y la asistencia a los niños villamarienses a fin de promover su inclusión y desarrollo y por otro lado, tomar

las mejores decisiones acerca de las políticas públicas a implementar desde el gobierno municipal, dirigidas a la población local vulnerable.

Las actividades y tareas a realizar para completar cada uno de los componentes:

1.1 En el caso del Software:

1.1.1. Evaluar los software existentes en funcionamiento en la Administración municipal.

1.1.2. Introducir modificaciones requeridas al Software elegido como base. A priori se dispone que sea el Sistema Ángel, actualmente operado por las Secretarías de Inclusión Social y Salud, o bien crear un nuevo sistema para el R.U.B.

Utilizar la tecnología Junar como plataforma de datos abiertos de la ciudad: <http://datos.villamaria.gob.ar/> por cumplir los requisitos en los parámetros previamente definidos por el equipo de gobierno abierto.

En esta primera versión de la plataforma pueden encontrarse cuatro (4) tipos de recursos:

- Conjunto de datos (en el formato fuente, XLS, CVS, entre otros).
- Vista (selección de datos que pueden invocarse desde una API)
- Visualizaciones (gráficos, tablas, que permiten una rápida comprensión de la información).
- Colecciones (categorías que agrupan datos para una mejor interpretación de los conjuntos).

1.1.3 Prueba de funcionamiento del sistema, en entorno de prueba y simulando diversas situaciones a registrar.

1.1.4 Capacitación personal municipal en el uso del sistema, prestaciones y asignación de claves según responsabilidad funcional.

2.1 Relevamiento de Datos Pre existentes

2.1.1 Identificar los responsables de la custodia y la gestión de información municipal en las diferentes áreas y reparticiones.

2.1.2 Análisis de los datos contenidos en los sistemas de información municipales.

2.1.3 Evaluación de los datos contenidos en los sistemas de información municipales.

2.1.4 Análisis de los datos contenidos en los sistemas de información provincial.

2.1.5 Evaluación de los datos contenidos en los sistemas de información provincial.

2.1.6 Análisis de los datos contenidos en los sistemas de información nacional.

2.1.7 Evaluación de los datos contenidos en los sistemas de información nacional.

3.1 Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales

3.1.1 Definición de los datos secundarios a cruzar entre los programas de los distintos estamentos de gobierno, previamente clasificados por categorías.

3.1.2 Preparación del Informe Final, a partir de los datos, programas y sistemas analizados y de realizadas las interfaces y migraciones.

4.1 Legislación y Normas

4.1.1 Revisión de la legislación local vigente.

4.1.2 Confección de proyecto de Ordenanza/s, Presupuestos, Resoluciones y Protocolos de trabajo que se requieran como marco legal, económico, institucional para la ejecución del proyecto.

4.1.3 Firmas de Convenios de Adhesión, Cooperación y Trabajo Conjunto con Organismos Públicos nacionales y provinciales.

5.1 Personal capacitado

5.1.1 Capacitación al personal municipal y a funcionarios que operan diariamente el sistema, explicando la justificación de la integración, antecedentes y objetivos del R.U.B.

5.1.2 Capacitación a funcionarios y a personal a efectos de introducir cambios y mejoras en la atención de la población con NBI y articular entre áreas municipales e instituciones a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

6.1 Difusión

6.1.1 Confección de un plan de difusión de las actividades, procesos y acciones objetos del proyecto de intervención y de los objetivos a alcanzar.

6.1.2 Confección de un plan de difusión de los resultados obtenidos, a un año vista.

1.1 Los sistemas de datos integrados son una herramienta importante para reorientar y reevaluar el gasto social. Además tienen un gran potencial como fuente permanente y actualizada de información para conocer la realidad socio económica de la población sujeto del proyecto y su evolución en el tiempo.

Un enfoque integral supone que las prestaciones que antes eran aisladas, ahora obedecerán a un conjunto de políticas coordinadas en busca del mismo objetivo.

“Una estrategia efectiva de protección social requiere de mecanismos continuos de empadronamientos y actualización de los registros de beneficiarios que sean sensibles a las variaciones de ingresos y/o condiciones laborales de las personas” (CEPAL, 2009). Caso contrario, se promovería un concepto estático de pobreza con reacción lenta y/o tardía para poder dar respuestas a las demandas ciudadanas.

La CEPAL (2006), planteó que “las tecnologías de la información pueden hacer un valioso aporte, especialmente a la selección de beneficiarios y cada vez más, a la coordinación de los programas sociales y la interoperación de instituciones estatales”.

2.1 El relevamiento, análisis y evaluación de los sistemas de información en uso, de los programas nacionales, provinciales y municipales disponibles es importante como plataforma de partida. Este diagnóstico antes de la implementación del proyecto de intervención, revelará datos cuanti y cualitativos que permitirá conocer, identificar, ordenar, conseguir, confirmar y complementar información.

Serán los equipos municipales quienes realizarán el relevamiento, evaluación, análisis y vaciado de la información al sistema. Los funcionarios a cargo serán quienes validen y verifiquen la misma.

3.1 El sistema o software base del Registro Único de Beneficiarios permitirá:

- Contar con el Registro Único de Beneficiarios Niños y Niñas de Villa María.
- Focalizar en los beneficiarios y sus familiares o cohabitantes en los hogares.

- Integrar las bases de dato municipal.
- Evaluar los programas sociales en ejecución y reorientar políticas públicas sobre los niños y niñas en la ciudad.

4.1 Es necesario avanzar en la estrategia de institucionalización del Sistema de información integrado, para establecer su creación, regular su funcionamiento, las responsabilidades, actualización, back up o resguardo de datos y demás normas.

Debe preverse la confidencialidad en la información y las sanciones por eventuales infracciones por violación a la privacidad de los datos personales contenidos.

La norma refleja y expresa la voluntad política, factor clave para el éxito y buen funcionamiento del sistema. Generalmente si las normas son consensuadas, se fomenta el compromiso político con el proyecto en sí y con los beneficiarios. Los empleados ejecutores del mismo le otorgan otro status legal, promoviendo un correcto funcionamiento, estableciéndose cooperación interinstitucional local e inter-jurisdiccional que enriquece las bases de datos y concreta las prestaciones directas.

Un aspecto que debe considerarse es la seguridad del sistema, en cuanto al almacenamiento, encriptamiento y auditoria de datos, custodia y mantenimiento de claves, registro, actualización de usuarios de información, informes gerenciales, entre otros.

5.1 El personal municipal deberá ser capacitado en relaciones humanas: acogida, atención, mediación de conflictos, contención y acompañamiento a los beneficiarios. Además del manejo operativo del sistema tecnológico, en la atención cotidiana al público beneficiario, para la prestación concreta de la asistencia o direccionamiento hacia la protección social otorgada o gestionada.

Deberán contemplarse cursos en la temática específica, manuales de procedimientos, capacitaciones presenciales, talleres, etc... Se selecciona esta manera de capacitación presencial y no vía e-learning, por el tamaño de nuestra ciudad y las características culturales de nuestros empleados y de la población vulnerable, con el convencimiento que será más eficaz y se logrará un mejor aprovechamiento y aprehensión de los contenidos.

6.1 La difusión del proyecto, la oportunidad de los relevamientos al inicio del mismo y sus posteriores actualizaciones, de las prestaciones realizadas a los niños

beneficiarios, de los resultados alcanzados en función a los parámetros definidos, es un elemento considerado esencial a efectos de que la comunidad en general conozca el proyecto. Es necesario que la comunidad sepa el destino de sus aportes, como medio de legitimar las políticas públicas implementadas en el ámbito social villamariense, por un gobierno municipal que rinde cuentas de los recursos utilizados al efecto, transparentando información, objetivos y metas alcanzadas.

Lo entiendo y valoro como una instancia de rendición de cuentas, que refleja y transparenta lo actuado por la gestión municipal en materia social, educativa, sanitaria, cultural, de recreación y de infraestructura básica. Las políticas públicas se implementan de manera transversal a fin de combatir las múltiples dimensiones de la pobreza.

Beneficiarios

Los beneficiarios concretos a los que apunta este proyecto de intervención son los niños como sujetos de derechos, consagrados en la Declaración de los Derechos de los niños y en la Convención de los Derechos del Niño, adoptada en Noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nuestro país aprobó la misma mediante la Ley 23.849, iniciando desde entonces programas, acciones y actividades tendientes a concientizar sobre los derechos y sus implicancias, a visibilizar las diferentes realidades cotidianas, como el maltrato y el trabajo infantil, a desarrollar sus potencialidades, promoviendo la educación, el acceso a la salud y el crecimiento de los niños en familias que los críe y eduquen en un ambiente de amor y comprensión.

La ciudad de Villa María cuenta con una población estimada de 90.175 habitantes, según Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas (INDEC, 2010).

Los niños entre 0 y 15 años se calculan en 22.600 personas a esa fecha y la población de menores con NBI⁴⁶ se estima en 2.550, según Informe Censo 2010 e Informe de la SENAF⁴⁷ año 2008, o sea el 11,28 % del total de la población infantil.

Son los niños y niñas que viven en los sectores periféricos de la ciudad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social o económica, por la falta de empleo, educación, vivienda o salud de sus padres.

Son los niños hijos de inmigrantes o migrantes, quienes en ocasiones no tienen regularizada su identidad, requisito esencial para su vida civil, la escolarización y el normal ejercicio de los derechos como ciudadano.

Para atender y contener las situaciones de vulnerabilidad en las cuales algunos padres no logran satisfacer las necesidades de los niños, el municipio cuenta en la actualidad con 12 Centros de Promoción Familiar⁴⁸ atendiendo a bebés y niños de entre 45 días a 3 años, siendo más de 900 bebés y niños los que reciben atención y prestaciones de estimulación, sociabilidad, recreación, educación musical, además de desayunar y almorzar con sus docentes y compañeros.

⁴⁶ Se denomina NBI a las Necesidades Básicas Insatisfechas.

⁴⁷ SENAF, En Línea: <http://senaf.cba.gov.ar/ws40397/senaf/index.html>

⁴⁸ Información obtenida de la página oficial de la Municipalidad de Villa María, año 2016: <http://www.villamaria.gob.ar/>

Debemos también contemplar las prestaciones sanitarias y en materia de salud que se realizan en la Asistencia Pública Municipal y en los 13 Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), ubicados en los Barrios Nicolás Avellaneda, San Martín (Centro Especializado en Salud Mental), Las Acacias, Roque Sáenz Peña, La Calera, Carlos Pellegrini, Bello Horizonte, Los Olmos, Las Playas, Rivadavia, San Nicolás, Belgrano y San Justo. Además se realizan dispensaciones de laboratorios, vacunación, odontología, oftalmología, nutrición, radiografías, guardia médica, tratamiento de adicciones, cardiología, entrega de leche común y medicamentos, entre otras.

Según los registros de la Secretaría de Salud, los niños villamarienses atendidos durante el año próximo pasado fueron 17.288 de los cuales 8.626 son femeninos y 8.662 son masculinos. La información a Junio de 2016 revela que fueron vistos por médico en consultorios municipales 7.167 mujeres y 5.992 varones.

Los informes del área de Educación reflejan que en el año 2015, los niños que recibieron útiles y mochilas escolares al inicio de las clases fueron:

- 1.800 Alumnos de las Escuelas Primarias, y
- 1.900 Alumnos de las Escuelas Secundarias

En el año 2014, los niños beneficiarios fueron:

- 2.160 Alumnos de las Escuelas Primarias, y
- 1.500 Alumnos de las Escuelas Secundarias

En el año 2013, los niños beneficiarios fueron:

- 1.150 Alumnos de las Escuelas Primarias, y
- 1.150 Alumnos de las Escuelas Secundarias

Las cifras mencionadas reflejan cierta tendencia en la cantidad de niños en situación de vulnerabilidad. Además hay quienes reciben apoyo escolar o asisten a Talleres de Apoyo al Aprendizaje, para superar satisfactoriamente los exámenes, pruebas y rendir las materias adeudadas del secundario. Estos, alcanzan los 800 alumnos en promedio, en los últimos años.

También, se otorgan desde el Gobierno Municipal 30 becas estímulo de estudio (Primario y Secundario) para los hijos de los empleados municipales, con alto rendimiento académico.

Los niños villamarienses de entre 9 y 10 años de todas las escuelas públicas asisten a natación como proyecto de jornada extendida. En el corriente año son más de 800 alumnos. Esta posibilidad es fruto de un convenio de articulación y cooperación firmada entre la Municipalidad de Villa María y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, permitiéndoles a los niños realizar una actividad recreativa-acuática dentro de un marco institucional como lo es la Escuela, con los beneficios y fortalezas de un deporte tan completo como la natación.

Son 2.750 alumnos primarios y secundarios los que poseen y utilizan el Boleto Educativo Gratuito, en el año 2016. Este Programa es implementado a partir de una iniciativa de la gestión municipal del intendente Eduardo Accastello (2008) y que luego se generalizara desde el Gobierno Provincial, incluyendo a docentes y no docentes de toda la provincia de Córdoba.

Todas estas ayudas o prestaciones por parte del Gobierno Municipal les permiten a los niños de hogares vulnerables villamarienses, sentirse incluidos, apoyados y mantenerse dentro del sistema educativo formal, evitando la repitencia, la deserción y brindando orientación vocacional a los adolescentes que concurren al secundario. En una segunda etapa de implementación, este programa puede también integrarse y articularse con los jardines de infantes y escuelas públicas de la Provincia.

El Municipio celebraría un convenio con el Ministerio de Educación provincial para su instrumentación, ya que no solo ampliaría el universo a atender, sino que dicha incorporación será fundamental en cuanto a la oportunidad de docentes y alumnos de desarrollar un ámbito de verdadera comunidad educativa.

Los niños pasan la mayor parte del día en sus casas y en la escuela, por lo cual la participación y aporte de padres y docentes es sustantiva para su crecimiento. En las escuelas públicas y en la Universidad Popular⁴⁹ funcionan equipos multidisciplinarios que atienden y resuelven problemas de conducta, de aprendizaje, de sociabilidad, de violencia, etc..., colaborando y acompañando a los padres en el desarrollo del perfil físico y psicosocial del niño.

⁴⁹ Universidad Popular: Establecimiento de índole educativo-cultural, de carácter público municipal, donde se desarrollan diversas actividades, la cual en el año 2016 se convirtió en Secretaría de Educación. En Línea: <http://www.villamaria.gob.ar/>

Se considera a la Salud, la Educación, la Cultura y el Deporte como los pilares fundamentales en el desarrollo y sano crecimiento de los menores.

Los niños y jóvenes realizan prácticas deportivas en los 7 playones municipales integrando también al Polideportivo Municipal Guillermo Evans. Son espacios de deporte, encuentro, recreación y esparcimiento que evitan la permanencia en la calle, el ocio, el aburrimiento y los vicios (consumo de alcohol y sustancias), promoviendo la competencia deportiva, la amistad, las reglas, hábitos saludables y valores del deporte. Se trabaja en articulación permanente con las escuelas primarias y secundarias de la ciudad y especialmente las de aquellos barrios en donde están localizados. Durante el corriente año se implementará el programa “Tu Playón, Tu Escuela”.

Con el presente proyecto de intervención se focalizarán todas las políticas públicas municipales y federales en beneficio de los niños y niñas de nuestra ciudad. Además de ellos como beneficiarios directos, se consideran también a sus padres, hermanos, demás familiares y a la comunidad en general, ya que la inclusión social y las mayores oportunidades redundarán en mejor calidad de vida y desarrollo de capacidades para todos.

En ese sentido, nuestra comunidad recibirá el impacto positivo del cuidado y atención de los menores al potenciar su crecimiento armónico con educación, salud, nutrición apropiada, estimulación en deportes, música, arte y cine, trabajando entre todos para lograr cohesión social y sentido de identidad y pertenencia comunitaria.

Simultáneamente, la generación y puesta en funcionamiento del Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales sirve también de insumo al trabajo territorial de cada área de gestión municipal, al diseño de políticas públicas, como así también a las instituciones, asociaciones, ONGs, organismos privados y a otras dependencias del Estado federal que trabajan para y por la infancia.

Localización

El proyecto de intervención será ejecutado en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Villa María se encuentra ubicada en el centro geográfico de la República Argentina y es cabecera del departamento General San Martín (Provincia de Córdoba). Fue fundada por Manuel Anselmo Ocampo el 27 de septiembre de 1867 y creció a orillas del río Ctalamuchita mediante el impulso del ferrocarril. En la actualidad cuenta con 90.175 habitantes.⁵⁰

El Censo Provincial de Población 2008 registró 75.551 habitantes del municipio Villa María y 18.268 del municipio Villa Nueva, por lo que sumados totalizan 93.819 pobladores. Se debe tener presente que este censo computó los radios municipales completos, incluyendo las correspondientes áreas rurales, por lo que la población urbana es ligeramente inferior a dicha cifra.

La tasa anual de crecimiento de la población de Villa María es de 1,2597 %. La esperanza de vida de los habitantes de la ciudad es de 69 años 4 meses. Para las mujeres, la esperanza de vida es de 72 años 10 días, y para los varones de 67 años 4 meses. Cabe destacar que Villa María es la ciudad con más desarrollo y crecimiento del departamento General San Martín en el último tiempo.

Plano de la ciudad:



Fuente: <http://www.5900.com.ar/ubicacion-y-planos/>

⁵⁰ Mg. Silvia Longo. Tesis “La Educación en el Nuevo Modelo de Gestión Municipal como Factor Dinamizador del Desarrollo Local”, Año 2013, p.64.

Los registros de información existentes en cada área municipal, no se encuentran integrados entre sí, lo cual limita el monitoreo y la planificación estratégica del conjunto de los programas sociales implementados desde el Municipio y la articulación con aquellos planes provinciales y nacionales vigentes.

Así mismo, los datos son incompletos, desactualizados, segmentados e imprecisos originados por la mencionada multiplicidad de registros y los diferentes criterios de abordaje de la problemática social desde cada dependencia estatal, lo que dificulta e impide la compatibilidad por categorías analíticas de los datos y su posterior comparación.

Además, no incluye a la población potencialmente beneficiaria de los programas sociales, llegando a desconocer, excluir o desatender a la población etaria o socio demográfico elegible para futuros programas asistenciales y de promoción humana.

La ciudad de Villa María, cuenta con un ejido municipal de 8.500ha, encontrándose dividida en 36 Barrios⁵¹ y zonificada en 7 Muncierca, según los servicios públicos que el municipio presta en cada uno de ellos.

La Administración municipal trabaja de manera descentralizada en:

- 12 Centros de Promoción Familiar ubicados en los distintos barrios de la ciudad mencionados en la pág. 34.

Durante el corriente año (2016) se abrirá un Centro de Promoción Familiar en los Barrio Felipe Botta y un Jardín de Infantes en Barrio Las Playas. Actualmente se encuentran en construcción, con un gran porcentaje de avance de obra.

- Los Centros de Atención Primaria de la Salud y otros espacios de atención o dispensación sanitaria, ya fueron expresados en la pág. 36.

El proyecto de intervención prevé que la plataforma tecnológica del Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales funcione en los Muncierca, en cada Centro de Apoyo, en cada Centro de Atención Primaria de Salud, en las oficinas del

⁵¹ Los 36 Barrios son: Ramón Carillo, Belgrano, Almirante Brown, Centro, Trinitarios, Parque Norte, Carlos Pellegrini, Botta, Nicolás Avellaneda, San Martín, Sarmiento, Ameghino, Santa Ana, Vista Verde, Barrancas del Río, Palermo, Mariano Moreno, Las Acacias, Las Playas, Los Olmos, San Nicolás, Evita, Malvinas Argentinas, La Calera, Bello Horizonte, Roque S. Peña, Rivadavia, San Justo, Villa del Sur, Villa Albertina, Lamadrid, Gral. Paz, Güemes, Industrial, San Juan Bautista y Padre Mujica.

área de Vivienda y en el Registro Civil, en el Centro de Transferencia Urbano⁵², en el Polideportivo Municipal Guillermo Evans, en el Palacio Municipal y en otras dependencias del gobierno local, pretendiendo de esta manera que la atención y dispensación de todos los programas sociales, se concrete de manera presencial, ágil, sistemática y transparente, facilitando así el acceso, registro y la actualización permanente de los datos de personas y/o familias vulnerables.

En el ámbito urbano de Villa María, se estiman en 10.000 las personas con necesidades básicas insatisfechas y de los cuales podemos inferir que unos 2.550 son menores de 0 a 15 años.

En el siguiente cuadro se visualizan las dependencias municipales descentralizadas o no: Centros de Apoyo o Guarderías Infantiles, Centros de Atención Primaria de la Salud, Muncerca, Registro Civil, Playones Deportivos, Bibliotecas, Oficina de Transporte y Vivienda, localizadas por barrio de la ciudad, donde se desarrollan actividades o se prestan servicios para los niños y sus familias asentadas en ese territorio y las que arriban de la región a tal fin.

⁵² Centro de Transferencias Urbano, año 2005. En Línea: <http://www.trans-bus.com.ar/empresa.php>

Barrios	Municercas	Centro de Salud	Centros de Promoción Familiar	Registro Civil	Vivienda	Transporte	Bibliotecas Populares	Playones Deportivos	Pileta Comunitaria
Ramón Carrillo	X		X	X					
Belgrano	X	X		X				X	
Almirante Brown								X	
Centro		X	X	X	X	X	X		
Trinitarios									
Parque Norte	X			X				X	
Carlos Pellegrini	X	X							
Botta	X		X					X	
Nicolás Avellaneda	X	X	X	X					
San Martín	X	X	X	X				X	
Sarmiento									
Ameghino									
Santa Ana									
Vista Verde	X							X	
Barranca del Río	X			X					
Palermo	X								
Mariano Moreno	X								
Las Acacias	X	X	X						
Las Playas	X	X	X	X				X	
Los Olmos	X	X	X				X	X	
San Nicolás	X	X	X	X				X	
Evita	X								
Malvinas Argentinas	X			X				X	
La Calera	X	X	X	X				X	
Bello Horizonte	X	X	X	X					
Roque S. Peña	X	X	X	X					
Rivadavia		X							
San Justo		X							
Villa del Sur									
Villa Albertina	X			X					
Lamadrid									
Gral. Paz								X	
Güemes									
Industrial	X		X	X					
San J. Bautista	X								X

Fuente: Elaboración Propia, a Junio de 2016.

Métodos y Técnicas a utilizar

Partimos del relevamiento y descripción de los Registros de Información existentes en las áreas internas del Municipio y sus organismos descentralizados y de los Sistemas (Software) utilizados en cada una de ellas, en la actualidad. En algunos casos, hay sistemas integrados de información de tipo social, sanitaria y educativa, como también existen solo hojas de cálculo con datos agregados o archivos de texto.

También se realizará el análisis técnico del hardware y software, de los equipamientos en uso (CPU, monitores, impresoras, pantallas, televisiones, pantallas de turnos, etc...) en vista de los objetivos fijados de integrar y hacer compatibles los sistemas de información.

Respecto del relevamiento del software, se verificarán los datos secundarios con los que surgen tanto de los registros municipales como de los sistemas y programas provinciales y nacionales en vigencia. Cabe destacar que es necesario que el Municipio cuente con convenios de cooperación de trabajo inter-institucional, firmados entre los Organismos públicos de los distintos estamentos del Estado que trabajan con la misma población beneficiaria.

Se desarrollará una nueva plataforma tecnológica, con los requerimientos planteados por el R.U.B, a partir de un software libre que se utiliza actualmente en el municipio. Este contiene información social y sanitaria de la población objetivo. Los datos serán migrados mediante el proceso pertinente y los que no puedan hacerse de esa forma, serán ingresados manualmente.

A partir de este estudio analítico, se buscará la compatibilidad de los datos disponibles según las categorías estadísticas definidas, para luego proceder a la homologación de las mismas. Esta actividad es relevante a efectos de permitir los cruces de los datos de manera confiable y segura, previéndose a la vez, actualizaciones y resguardos de información periódicas, en el mismo software.

Respecto a los datos necesarios o faltantes, se plantea la realización de un cuestionario a completarse en oportunidad de la interacción con el beneficiario y su familia, en oportunidad de la concurrencia a alguna de las dependencias municipales mencionadas para la realización de algún trámite o la solicitud de ayuda social.

- Población directa bajo R.U.B. :
 - 2.700 / 3.500 Familias
 - 10.000 / 12.000 niños estimado.
- Datos a completar: A partir de software generado, se completarán los datos pendientes y validará la información existente.

Se prevé un cuestionario de 30 preguntas aproximadamente, mediante un método descriptivo que refleje la presencia o ausencia de algo y la frecuencia de ocurrencia de otras situaciones.

La recolección de datos e información útil faltante, mediante entrevista a cada padre/ madre o tutor de los niños bajo programa, completarán los registros municipales. Son niños o padres que reciben alguna o varias prestaciones o dispensaciones sociales gubernamentales en la actualidad.

Una vez que se ha concluido esta etapa, se volcarán estos datos al Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales Municipales.

Se prevé que la actualización al mismo, se realice por lo menos de tres maneras:

- Con la información existente y la que surja en cada área municipal de consulta o solicitud de ayuda o dispensación.
- Con los cruces de información con Instituciones y Organismos Provinciales, de los programas sociales implementados bajo su órbita.
- Con los cruces de información con Instituciones y Organismos Nacionales, de los programas sociales en ejecución.

Además, se propone realizar convenios de intercambio de información con otros organismos e instituciones públicas y privadas, que estudien, trabajen y promuevan derechos y acciones a favor de la niñez en nuestro país, pero especialmente en nuestra ciudad. Esto, a efectos de complementar y ampliar con datos significativos el Registro Único de Beneficiarios y de esta manera potenciar las oportunidades para su crecimiento y desarrollo físico y humano.

El Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales, identificará y registrará a las familias o grupos en condición de vulnerabilidad y pobreza, constituyéndose en la principal herramienta pública para la focalización de la política social municipal articulada con el Gobierno Nacional y el Provincial de Córdoba,

sirviendo además como plataforma informática universal disponible para instituciones y organizaciones en Villa María lo puedan consultar, para planificar futuras acciones y asignar recursos a programas vinculados a niñez y adolescencia.

Dentro de las funciones que llevará adelante, estarán:

- Caracterizar socio-económicamente a hogares vulnerables o con prioridad de asistencia.
- Actualizar la información mediante cruces informáticos y actividades de recolección de la misma (internos – externos).
- Diseñar el sistema geo-referencial que ubicará territorialmente a las familias beneficiarias con énfasis en los niños de Villa María.
- Garantizar a cada área funcional municipal y a todo Organismo o Institución que lo consulte o requiera, un flujo de datos completos, fidedignos e integrados.
- Resguardar la información y asegurar la privacidad de los datos contenidos.
- Mantener y adoptar las tecnologías de la información disponibles para avanzar en el desarrollo y prestaciones del sistema.
- Brindar y difundir los resultados de la gestión social realizada por el gobierno municipal y el impacto logrado.

Determinación de los plazos y las actividades

El Cronograma de actividades con detalle de los tiempos previstos para la ejecución es el siguiente:

Proyecto: Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales en Villa María

Sobre el Componentes 1.1: Software base

- 1.1.1 Evaluar los softwares existentes en uso
- 1.1.2 Introducir modificaciones al software seleccionado
- 1.1.3 Prueba Funcionamiento Sistema
- 1.1.4 Capacitación personal.

Sobre el Componente 2.1: Relevamiento / Cuestionario

- 2.1.1 Identificar responsables de la gestión de datos
- 2.1.2 Análisis y evaluación de los datos municipales
- 2.1.3 Análisis y evaluación de los datos provinciales
- 2.1.4 Análisis y evaluación de los datos nacionales
- 2.1.5 Preparación formulario del cuestionario.
- 2.1.6 Realización de las entrevistas.
- 2.1.7 Informe final de las entrevistas realizadas.

Sobre el Componente 3.1: Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales

- 3.1.1 Definición de datos secundarios a cruzar entre los programas nacionales, provinciales y municipales.
- 3.1.2 Vuelco de información surgida de registros y sistemas de gestión existentes.
- 3.1.3 Procesamiento, migraciones y cruces de datos.
- 3.1.4 Elaboración del 1° Informe Final R.U.B.

Sobre el Componente 4.1: Legislación y Normas

- 4.1.1 Revisión legislación local vigente.
- 4.1.2 Confección de Proyectos de Ordenanzas y/o normas necesarias a modificar.
- 4.1.3 Firmas de Convenios de Adhesión, Cooperación y Trabajo conjunto con Organismos Públicos.

Acerca del Componentes 5.1: Personal Capacitado

5.1.1 Capacitación al personal operativo, administrativos y técnicos.

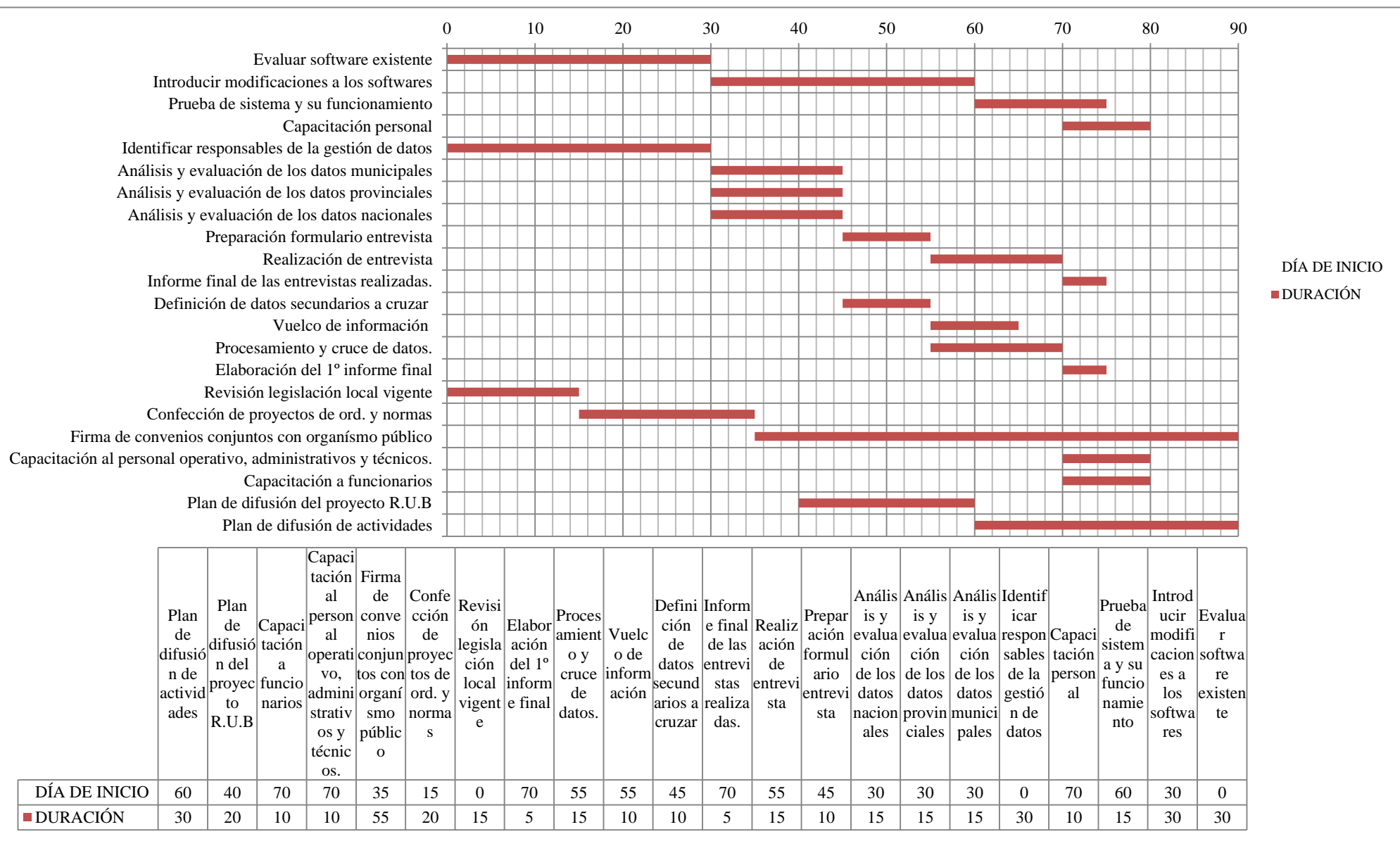
5.1.2 Capacitación a funcionarios

Con el Componente 6.1: Difusión

6.1.1 Plan de Difusión del Proyecto R.U.B: qué es, cómo se articula, quienes lo llevan adelante, para qué se hace, quienes son los beneficiarios.

6.1.2 Plan de Difusión de Actividades.

Diagrama de Gantt



Recursos Humanos, Materiales y Financieros

Los recursos humanos necesarios para implementar y llevar adelante el proyecto como política pública de intervención se estiman en 55 personas. El mismo estará bajo la responsabilidad e incumbencia de la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Municipalidad de Villa María. Por lo tanto el Director del Proyecto será la Secretaria del área. Se prevé el nombramiento de 4 coordinadores, quienes supervisarán, articularán, gestionarán y reportarán ante sus superiores las situaciones que así lo requieran. Como también serán los responsables de proponer las modificaciones al sistema y participar en las reuniones de Gabinete Municipal a fin de coordinar, evaluar y corregir las desviaciones en las prestaciones, asistencias y ayudas sociales otorgadas, como así también interiorizarse de los cambios en los programas nacionales y provinciales.

Se prevé trabajar en 8 áreas municipales funcionales y programáticas que interactuarán entre sí, mediante el sistema operativo integrado al efecto: Vivienda, Salud, Inclusión Social, Educación, Transporte, Deporte y Registro Civil.

En ese sentido se trabajará desde cada una de las dependencias de dichas áreas y se destinarán al proyecto, recursos humanos con perfil administrativo y técnico, (trabajadores sociales y empleados que operen y mantengan, activo el sistema informático y los equipos técnicos).

El Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales en Villa María estará disponible en:⁵³

- Oficina de Viviendas: ubicada en un inmueble al lado del edificio municipal.
- 12 Centros de Apoyo.
- 13 Centros de Atención Primaria de la Salud.
- Oficina de Registro Civil: con sede en la Municipalidad.
- Oficina de Educación: en dos inmuebles del área, en el centro de la ciudad.
- Oficina de Transporte: sito en el Centro de Transferencia, ubicado en el centro de la ciudad.

⁵³ Todas las áreas municipales se encuentran mencionadas en:

<http://www.villamaria.gob.ar/institucional/>

- Oficina del área Deportes: inmueble sito al lado del Polideportivo Municipal Guillermo Evans.
- 7 Municerca: distribuidos en las zonas periféricas de la ciudad, concentrando varios barrios cada uno de ellos.
- Municipalidad de Villa María: ubicada en barrio Centro.

1) Requerimiento de inversión en personal para el proyecto:

Categoría	Clasificación M O	Número	S. Anual \$	Total General
Secretaría de Inclusión Social y Familia Director Proyecto	Calificada	1	480.000	480.000
Coordinadores	Calificada	4	408.000	1.632.000
Administrativos	Semicalificada	42	192.000	8.064.000
Técnicos de Mantenimiento PC	Semicalificada	4	216.000	864.000
Sub-Directores de Hardware y Software	Calificada	2	367.200	734.400
Especialista en Estadísticas	Calificada	1	408.000	408.000
Director Ingeniero Registro Único para Beneficiarios	Calificada	1	408.000	408.000
TOTAL		55 PERSONAS		12.590.400

Todo el personal abocado al proyecto son empleados o funcionarios municipales.

2) Distribución del personal según funciones y áreas:

Área Municipal	Categoría	Cantidad por dependencia	Total
Gobierno y Descentralización Territorial.	Administrativo	1 personas x 7 municercas =	7 personas
Salud	Administrativo	1x13 C. de Salud =	13 personas
Registro Civil	Administrativo	1	1 personas
Educación	Administrativo	2	2 personas
Vivienda	Administrativo	2	2 personas
Transporte	Administrativo	1	1 personas
Deporte	Administrativo	1	1 persona
Palacio Municipal	Administrativos	3	3 personas
Desarrollo Social	Administrativo	1x13 C. de Apoyo =	13 personas
Desarrollo Social	Director Proyecto	1	1 personas
Inclusión Social / Educación/ Vivienda/ Salud/Deportes	Coordinadores	4	4 personas
Tecnologías y TICs	Técnicos	3	3 personas
Tecnologías y TICs	Director Ing RUB	1	1 personas
Tecnologías y TICs	Estadístico	1	1 persona
Tecnologías y TICs	Sub-Director de Hardware	1	1 persona
Tecnologías y TICs	Sub-Director de software	1	1 persona
TOTAL: 55 PERSONAS			

Cabe mencionar que el Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales en Villa María podrá ser consultado y utilizado en diversas oportunidades, por ejemplo en ocasión de una consulta pediátrica u odontológica, al tramitar el boleto educativo gratuito, al solicitar una beca de estudio o de deporte, para tramitar un pasaje interurbano, etc... También en gestiones relacionadas a problemáticas habitacionales, sociales (como pensiones por discapacidad, pensión a madres de 7 hijos), al gestionar transporte para viajes educativos, alimentos, sepelios, tratamientos médicos, actualización del DNI, denuncias de situaciones de violencia, abandono de hogar, adicciones, etc...

Cada respuesta a las demandas, las observaciones y solicitudes planteadas, será registrada en la plataforma informática, de tal modo de renovar y actualizar los datos en ocasión de la interacción beneficiario- municipio.

El proyecto contempla que el personal municipal de cada área podrá consultar y operar el R.U.B. Tal es el caso de los médicos y demás profesionales del área de salud, los docentes y auxiliares de los Centros de Apoyo, los profesores de deportes, los administrativos municipales ante cualquier trámite o consulta, el personal de vivienda ante solicitudes de materiales o créditos para ampliar o refaccionar ambientes, etc... La consulta al sistema podrá ser realizada por todos, no así la posibilidad de acceder a introducir o modificar datos, comandos estos que requieren poseer autorización/permiso para hacerlo. La posibilidad de actualizar la información será en oportunidad de consultas médicas, dispensaciones de farmacias o trámites relacionados a viviendas, transporte, alimentos, vestimenta, becas de estudio, útiles escolares, tratamientos médicos, cursos de apoyo escolar, talleres, prácticas deportivas, boletos educativos gratuitos, guarderías o salas cunas, entre otras. Así, toda prestación municipal quedará registrada en el sistema, permitiendo actualizar el historial de cada registro personal del niño y de su familia.

Se establecerá acceso restringido para confeccionar y emitir Informes sobre cantidades y tipos de prestaciones, áreas y demás cruces y filtros de análisis posibles.

3) Costo de inversión inicial en equipamiento:

Equipos		Monto en pesos
1.	52 PC (\$ 13.000 c/u promedio)	\$ 676.000
2.	Redes y cableado (35% de c/u)	\$ 236.600

3.	45 Impresoras (7000 c/u promedio)	\$ 315.000
4.	15.000 Tarjetas HCD (\$13,50 c/u)	\$ 202.500
5.	10.000 Tarjetas BEG	\$ 135.000
6.	Capacitaciones	\$ 30.000
TOTAL:		\$ 1.595.100

COSTO DE INVERSION SOCIAL

4) Determinación de porcentajes de mano de obra y materias de las obras civiles:

Concepto	Mano de Obra	Materiales	TOTAL
Obras Civiles	30 %	70 %	100 %
Instalaciones Eléctricas	30 %	70 %	100 %
Instalaciones de Telecomunicaciones	30 %	70 %	100 %
Instalaciones Especiales	30 %	70 %	100 %

5) Costo de inversión social en obras e instalaciones:

Concepto	Mano de Obra (\$)	Materiales (\$)	TOTAL (\$)
Obras Civiles	450.000	450.000	900.000
Instalaciones Eléctricas	200.000	200.000	400.000
Instalaciones de Telecomunicación	150.000	150.000	300.000
Instalaciones Especiales	150.000	150.000	300.000
Total Inversión Social en Obras e Instalaciones			\$ 1.900.000

6) Costo de operación y mantenimiento anual

Costos Operativos	Monto en Pesos
Servicios Técnicos Sistema Operativo	\$ 300.000
Servicio Telefónico	\$ 240.000
Servicio Wi- Fi/ Internet	\$ 180.000
Servicio Mantenimiento	\$ 240.000
Remuneraciones	\$ 480.000
Reinversión en equipos	\$ 130.000 (10 Computadoras) + \$ 50.000 (10 imp). = \$ 180.000
Seguros	\$ 30.000
Publicidad y Difusión	\$ 240.000
Insumos	\$ 120.000
TOTAL:	\$ 2.010.000

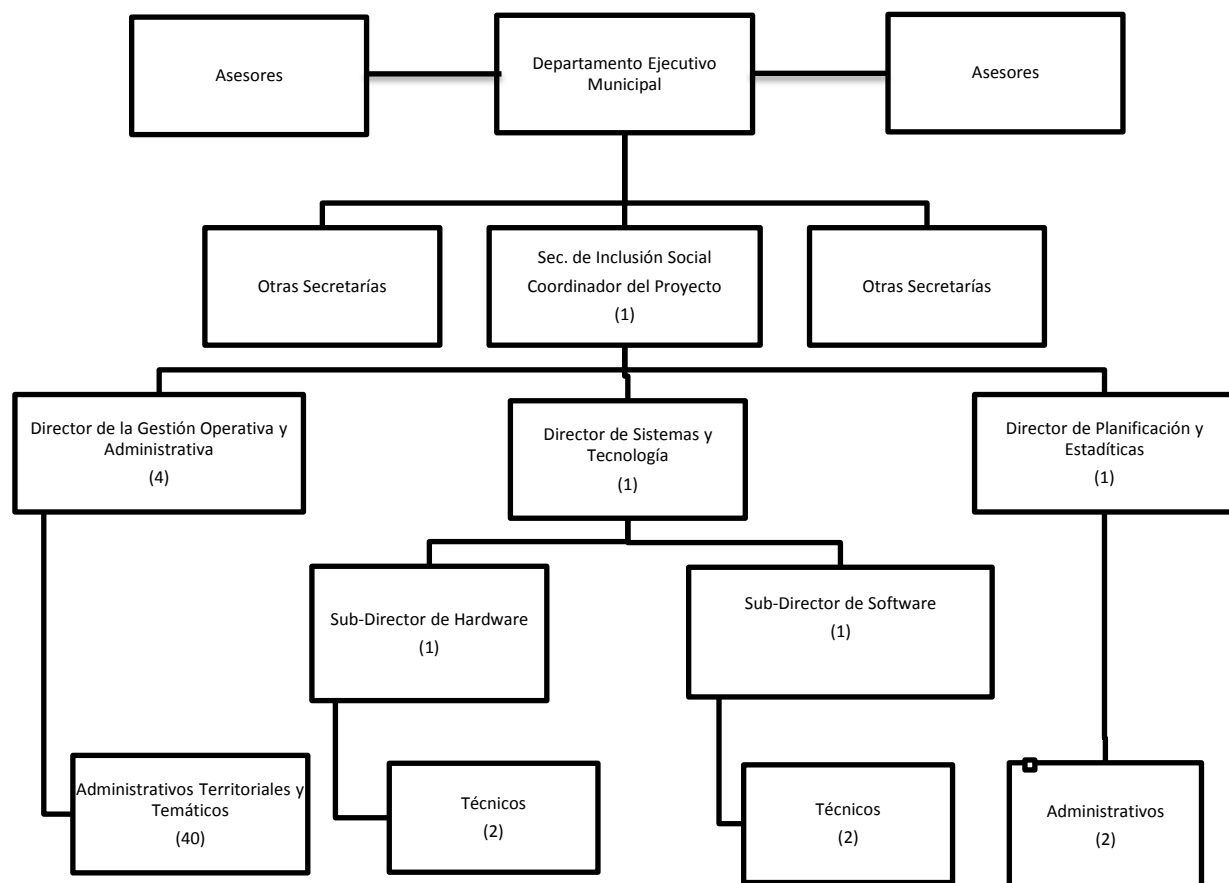
COSTO INICIAL DEL PROYECTO:	Es la Suma de los ítems: 1+3+5=	\$ 16.085.500
COSTO OPERATIVO ANUAL:	Es el resultado de los ítems: 1+6=	\$ 14.600.400

Gestión y Organización

El presente proyecto de intervención se ejecutará bajo la órbita de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, con dependencia directa del Departamento Ejecutivo Municipal.

El organigrama o estructura de gestión del mismo es el que mostramos en el gráfico 1, donde se explicitan las relaciones funcionales necesarias para la implementación del mismo.

Gráfico 1: Organigrama del Proyecto



Los recursos humanos permanentes requeridos para implementar y llevar adelante el proyecto se estima en 55 personas. Como consta en el organigrama

descripto, estará bajo la responsabilidad e incumbencia de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, quien coordinará el Proyecto. Se reportarán a ella cuatro Directores de Gestión Operativa y Administrativa, quienes controlarán y supervisarán las situaciones que se presenten. Serán quienes garanticen que las tareas se ejecuten con normalidad y adicionalmente, son quienes recibirán comentarios sobre el avance, novedades y resultados del trabajo diario. De ellos dependerán 40 empleados administrativos quienes operarán el sistema base del Registro Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Villa María. Esos asistentes administrativos contarán con los conocimientos, experiencia y capacidades necesarias para la atención al público y para operar el software de gestión.

Se trabajará en las áreas de Vivienda, Deporte, Salud, Inclusión Social, Educación, Transporte y Registro Civil, articulando los diversos programas sociales municipales, provinciales y nacionales de manera tal de potenciar la acción pública a favor de la niñez, evitando el despilfarro de recursos y el escaso o nulo impacto que constituyan las políticas aisladas e inconsistentes.

Al Coordinador del Proyecto le corresponde:

- Articular todas las actividades conducentes a logro de los fines.
- Representar al proyecto ante las instancias institucionales públicas y privadas.
- Ser el responsable de la planificación y del cumplimiento de los objetivos y actividades del programa.
 - Monitorear periódicamente el funcionamiento del Proyecto.
 - Planificar y tomar decisiones para minimizar los desvíos y alcanzar los fines y objetivos propuestos.
 - Sensibilizar a todas las áreas municipales e involucrarlos en el Proyecto como actores necesarios.
 - Celebrar los convenios institucionales necesarios para el cumplimiento de los fines.
 - Prever los recursos humanos, tecnológicos y económicos necesarios para el correcto y normal funcionamiento del R.U.B.
 - Proponer las acciones pertinentes para mantener actualizada, completa, íntegra y segura las bases de datos del R.U.B.
 - Resguardar la información personal sensible.

- Interactuar en la plataforma web del gobierno municipal de gobierno abierto con los datos referidos al R.U.B.

Los Directores de Gestión Operativa y Administrativa serán cuatro, cada uno de ellos tendrá a cargo diferentes áreas funcionales y temáticas, a saber:

1. Identidad, Cultura y Recreación.
2. Prevención, Salud y Deporte.
3. Educación y Transporte.
4. Vivienda e Infraestructura.

Les corresponde planificar y llevar adelante acciones y actividades operativas y administrativas concretas. Serán quienes se relacionen con los funcionarios de las áreas municipales específicas, buscando abordar situaciones y articular esfuerzos mediante la ejecución de programas de manera transversal y coordinada.

Los cuarenta empleados administrativos que dependen de ellos, son quienes atenderán habitual y permanentemente a los beneficiarios dándoles las respuestas a sus demandas, registrando en el R.U.B cada atención o dispensación y direccionándolos hacia otras instituciones y organismo públicos. Toda acción municipal constará en el Sistema, a fin de registrar novedades, altas, bajas, modificación de datos, asistencia o dispensación realizada.

Los administrativos se localizan en cada Centro de Apoyo, en cada Dispensario Municipal, en las oficinas de Vivienda, Deporte, Transporte, en el Registro Civil y en el edificio municipal receptando los requerimientos, registrándolos en el Sistema y brindando la solución prevista, desde cada dependencia municipal ubicada territorialmente más cerca del beneficiario.

En caso de plantearse una situación extrema o no prevista, deberá consultarse a algún Director de Gestión Operativa y Administrativa de acuerdo a la temática, dejando constancia de la misma e informando que en el lapso no mayor a 48h, se tomará contacto con la familia del niño a fin de plantearle las alternativas de solución.

Del Coordinador del Proyecto depende el Director de Sistemas y Tecnologías quien se encargará de:

- Armonizar y organizar lo relacionado a hardware y software.
- Mantener operativo y en modo de utilización plena el sistema.

- Planificar y ejecutar el plan de mantenimiento de las instalaciones y equipamientos tecnológicos y de comunicación requeridas.
- Prever nuevas inversiones necesarias en los temas bajo su incumbencia.
- Monitorear, evaluar y actualizar el software base del Registro cada vez que se requiera.
- Gestionar el sistema.
- Verificar periódicamente parámetros de funcionamiento y seguridad.
- Realizar los backs up periódicos de resguardo de información.
- Efectuar los cruces informáticos que resulten de los convenios interjurisdiccionales o interinstitucionales firmados.

De él dependerán de manera directa, un Sub-director de Hardware, un Sub-Director de Software. De cada uno de ellos dependerán 2 técnicos encargados del mantenimiento de las PC, redes, sistemas de comunicación, telefonía e internet, cableado, impresoras, interface web, etc...

El Sub-director de Software será el encargado junto con recursos humanos calificados de monitorear el software base del Registro Único de Beneficiarios, de solucionar los inconvenientes que se plantean por el uso, generando alternativas u opciones como respuesta a nuevas demandas o requerimientos del sistema. Esta área es la encargada de mantener el software base en condiciones óptimas e incorporar al mismo los componentes necesarios para realizar una adaptación o modificación.

Se prevé también la participación de una persona con el perfil de un licenciado en Ciencias Políticas con el cargo de Director de Planificación y Estadísticas, quien será el encargado de proponer e implementar los mecanismos continuos de empadronamiento y actualización permanente de datos de los beneficiarios, así como la definición de los mecanismos de identificación de los mismos, para que estén disponibles cuando se produzcan las variaciones de ingreso y egreso del padrón.

Los empleados administrativos que en contacto con los beneficiarios y sus familias atenderán las entrevistas e interacciones por cada atención, le suministrarán las dispensaciones, registraciones y derivaciones de cada consulta. Armonizará, sistematizará las mismas y elaborará los Informes solicitados. Realizará el seguimiento mensual de las acciones y actividades desarrolladas, proponiendo ajustes o correcciones ante los desvíos en los procedimientos o situaciones no previstas planteadas.

Confeccionará las estadísticas y los Informes de ejecución para ser evaluados a la luz de la planificación definida por el Intendente Municipal y su gabinete.

A su vez y con carácter permanente, esta área trabajará con 2 administrativos, encargados de procesar información, asistir al Director, dar respuestas expeditivas, instrucciones, etc... Ellos se relacionarán vía mail con los administrativos territoriales y temáticos, encargados de la atención diaria de los beneficiarios y con los técnicos encargados de mantenimiento el software y hardware. De este intercambio de información, atención de consultas o solicitudes podrán surgir modificaciones y actualizaciones al Registro, al igual que la oportunidad de emprender nuevos programas o actividades que involucren o incluyan a nuestros beneficiarios. Se atenderá las modificaciones y las renovaciones de versiones informáticas de los sistemas provinciales y nacionales.

Se prevé que cada año el Coordinador del Proyecto encargará al Director de la Gestión Operativa y Administrativa, al Director de Sistemas y Tecnología junto con el Director de Planificación y Estadísticas, un relevamiento de los registros de datos, familia por familia y por Municerca que permitirá chequear, actualizar la información, datos de interés y todo otra situación nueva que deba ser verificada y registrada en el software y en el mapa de vulnerabilidad (GYS)⁵⁴ que diseñamos originalmente.

Este trabajo se desarrollará luego de haber realizado y concluido satisfactoriamente los cruzamientos de datos contenidos en las bases de datos de cada programa social en ejecución, tanto con las organizaciones públicas provinciales como las nacionales que llevan adelante programas sociales destinados a niños y niñas de Villa María.

Los procedimientos de trabajo y gestión serán los que se detallan en el Anexo IV y buscarán aplicarse de manera tal de lograr criterios homogéneos en el manejo de la información y en el abordaje de las situaciones planteadas.

El sistema estará diseñado para brindar la información requerida, tabulada, de acuerdo a parámetros previamente definidos, los que pueden modificarse de acuerdo a los requerimientos del D.E.M.

⁵⁴ GYS: Es un sistema de información geográfica que utiliza la Municipalidad de Villa María. En línea: https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_de_informaci%C3%B3n_geogr%C3%A1fica

Los Informes permitirán medir, a través de la gestión de datos, la eficiencia administrativa y la calidad en el abordaje, seguimiento y resolución de las situaciones planteadas, permitiendo conocer, individualizar y monitorear, entre otros:

- La gestión por unidad de prestación temática ya sea de salud, de transporte o referida a la educación, a lo social, a la identidad, a cultura, recreación, deporte o a vivienda.
- La inversión social realizada de personas bajo programa según el D.N.I. de cada beneficiario.
- El gasto estatal por familia beneficiaria, e incluso desagregado por tipo de asistencia o prestación, según la categoría temática.

Por ejemplo en el área de Salud tendremos datos referidos a:

- Vacunación
- Asistencia Pediátrica
- Asistencia RX
- Asistencia Odontológica
- Asistencia Psicológica
- Asistencia Psicopedagógica
- Nutrición
- Adicciones
- Otras

- Las mejoras alcanzadas en las condiciones generales y en particular sanitarias (agua y cloacas) de las viviendas.
- La situación de los menores y sus progenitores (en especial, las madres) víctimas de violencia familiar y de género.
- La asistencia escolar a establecimientos educativos y la edad de los niños. Deserción. Abandono escolar. Repitencia.
- La asistencia y permanencia en actividades deportivas, recreativas y culturales.
- Los aumentos o disminuciones y en general, toda variación en las capacidades económicas y/o de subsistencia, a partir de la cantidad de personas que viven en el hogar por miembro ocupado.

- Las capacitaciones, asistencia a talleres en oficio o pasantías realizadas por el grupo familiar o conviviente, que promuevan mejoras en las capacidades y oportunidades laborales.

- Se podrá efectuar el seguimiento a las asistencias brindadas efectivamente por Programas Provinciales, como el Boleto Educativo Gratuito, la asistencia alimentaria, Salas Cunas.⁵⁵

- También se efectuará el monitoreo de las presentaciones efectivas por los Programas Nacionales como: Asignación Universal por Hijo, Sumate, las Pensiones por Invalidez, entre otras.⁵⁶

⁵⁵ Ministerio de Desarrollo Social de Córdoba: Planes y Programas, año 2016 En Línea: <http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-desarrollo-social/planes-y-programas/>

⁵⁶ Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, año 2016, En Línea: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/>

Monitoreo e Indicadores de Evaluación

Se expone un sistema de indicadores, cuyo objetivo es facilitar al Municipio de Villa María la medición de ciertos estándares de calidad de vida en la ciudad.

En línea con la perspectiva adoptada desde la CEPAL, se asume que “calidad de vida” es un término multidimensional que se expresa tanto en un plano objetivo como al plano subjetivo, en cuanto sea posible medir la satisfacción con ciertas condiciones en las cuales se desarrolla la vida y se satisface las necesidades.

Los criterios que se consideraron, para adoptar los indicadores a utilizarse son:

- Simplicidad
- Comparabilidad municipal, provincial, nacional e internacional.
- Disponibilidad de acceso a las fuentes.
- Valor inicial y evolución que permita evaluar desempeño en las acciones gubernamentales.

A partir de la implementación y de la administración de la ejecución del presente proyecto, planteo los siguientes indicadores, para la evaluación de resultados e impacto para cada nivel de objetivos.

A nivel de fin:

Contribuir al aumento de la eficiencia de la asistencia social en Villa María

a) Para ello se deberá medir el Índice de Cobertura, esto es la cantidad de beneficiarios respecto a la población total.

$$\text{Índice de Cobertura} = \frac{\text{Cantidad de beneficiarios VM}}{\text{Población total VM}}$$

Este indicador nos permitirá conocer las variaciones que se produzcan en relación al número de beneficiarios y sus variaciones por alta y baja de niños sujetos al programa. Debería ser un índice tendiente a la baja, lo que reflejaría que periódicamente hay menor número de población villamariense vulnerable en relación al total.

b) El Índice de focalización₁ refleja la relación existente entre los beneficiarios registrados en cada programa social y el total de beneficiarios, esto es cuanto

representan porcentualmente los beneficiarios de cada programa en el total de beneficiarios.

$$\text{Índice de focalización}_1 = \frac{\text{Cantidad de Beneficiarios por Programas}}{\text{Total de Beneficiarios}}$$

c) El Índice de Focalización₂ expresa el porcentaje de beneficiarios que utilizan más de un programa en relación al total de ellos. A mayor número indica mayor utilización de programas sociales por parte de los beneficiarios de los mismos. Esto evalúa la política social del municipio y la articulación con demás estamentos federales más que el proyecto de intervención en sí.

$$\text{Índice de focalización}_2 = \frac{\text{Cantidad de Beneficiarios Universales}}{\text{Total de Beneficiarios}}$$

d) Otro indicador propuesto es aquel que mide cuantitativamente los beneficios (asistencia o dispensaciones) entregadas y surge de la sumatoria mensual registrada por el sistema.

Σ de Beneficios Mensuales entregados

Mensualmente se comparará este número final de prestaciones realizadas, permitiendo al cabo de un año conocer la tendencia de la misma y estimar la evolución, de acuerdo al contexto económico y social.

e) Se evaluarán la cantidad de beneficiarios de programas sociales municipales, provinciales y nacionales sobre el total de beneficiarios.

Se identificará cuantas personas acceden a beneficios previstos prestados por el Estado Municipal, cuantos por el Estado Provincial y cuantos por el Estado Nacional.

También sabremos cuantos beneficiarios universales existen en relación al padrón total.

E_1 =Beneficiarios de Programas Sociales Nacionales / Total Beneficiarios

E_2 =Beneficiarios de Programas Sociales Provinciales / Total de Beneficiarios

E_3 =Beneficiarios de Programas Sociales Municipales / Total de Beneficiarios.

E_4 =Beneficiarios Universales / Total de Beneficiarios

Al identificar y conocer estos datos mediante los cruces informáticos de las bases se detectarán potenciales beneficiarios no incluidos en programas o eventualmente, personas incluidas que no deberán estarlo.

f) Corresponderá realizar una evaluación de las políticas sociales implementadas, analizando muestras de casos concretos, meritando la articulación, superposición, ausencia y coordinación entre las jurisdicciones. De la misma manera, se monitoreará de manera constante la gestión y vinculación entre nuestro Proyecto y el de otras Instituciones o Entes gubernamentales y no gubernamentales (Justicia – ONGs – Empresas con proyectos de Responsabilidad Social Empresarial, etc...) que trabajan la temática de la niñez y adolescencia a efectos de lograr una sinergia positiva y multiplicadora.

Contribuir a la mejora en asignación de recursos de los programas sociales municipales.

Para medir los avances y logros de este fin es imprescindible conocer y controlar la inversión realizada por unidad de prestación y por beneficiario. También surgirán datos respecto al gasto por programa social ejecutado y al gasto total del Proyecto, esto es la sumatoria de los programas individuales más los gastos indirectos.

Los datos mencionados surgen del mismo sistema y de la ejecución presupuestaria municipal, si bien pueden emitirse los informes y estadísticas cuando se lo requiera, la planificación, análisis de los resultados y toma de decisión se la realizan al finalizar cada mes calendario.

Podrán combinarse los datos y los valores absolutos y relativos, contenidos en el sistema del R.U.B y de Gestión Municipal, de manera tal de brindar la información solicitada al Intendente o al Coordinador del Proyecto, de forma íntegra, oportuna y confiable.

Contribuir al aumento de la autonomía y satisfacción personal de los beneficiarios de programas sociales municipales.

En este caso, se busca medir el aumento y/o mejora en las capacidades personales de los beneficiarios, entendida como “la libertad de que goza una persona para elegir entre diferentes funcionamientos” (Ana, Fascioli, p. 61).

Como lo expresa Sen⁵⁷ “una vida buena es también una vida de libertad”. El desafío es monitorear y medir no solo el incremento de bienes y servicios brindados a los niños, sino también las mejoras en sus capacidades funcionales que los harán vivir una vida más plena.

Se buscará comparar cualitativamente la situación inicial de pobreza detectada y el impacto en una etapa posterior a la implementación del programa en la vida de cada beneficiario.

Se trabajara con un índice de satisfacción, que medirá la misma, expresada por ellos mismo en oportunidad de la realización de la encuesta anual.

$$\text{Nivel de Satisfacción} = \frac{\text{Cantidad de Beneficiarios Satisfechos}}{\text{Total de Beneficiarios}}$$

En oportunidad de una entrevista mensual, al finalizar el año calendario, se evaluarán las mejoras en el área educativa, social, deportiva, cultural, de infraestructura, de mejoras en las viviendas, a fin de relacionar los resultados que surjan reflejando los avances en la calidad de vida de nuestros niños y adolescentes.

⁵⁷ Sen, Amartya, Desarrollo y Libertad, año 2000.

Un dato adicional y relevante es que en Diciembre de 2013, la Municipalidad de Villa María en conjunto con la Universidad Católica de Córdoba realizó un Informe de Calidad de Vida Local, arrojando datos interesantes y que representan la base de comparación. Consideramos oportuno repetir esta encuesta cada 3 años a fin de medir, analizar y evaluar los resultados, que sin lugar a dudas contribuyen a alcanzar los fines del programa.

El propósito del Proyecto es la *Existencia de un Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales de Villa María*. Para el logro del mismo se elaboran los siguientes indicadores:

a)- Grado de utilización del Registro, al cabo del sexto mes de implementado, todas las dependencias municipales usarán el software volcando al Registro Único de Beneficiarios, todas las actualizaciones y modificaciones de datos y registrando simultáneamente las prestaciones efectuadas.

b)- Los Beneficiarios habrán aportado sus datos faltantes al momento de la entrevista, posterior al cruce informático entre los sistemas operativos en uso, reduciendo de esta manera el tiempo y la burocracia en la atención de sus demandas.

c)- También se medirá y evaluará la cantidad de días de demora en la solicitud y la concreción de la solución. Estos datos surgirán del Informe del Registro donde se exponen las consultas, atenciones y dispensaciones brindadas mensualmente, con énfasis en la fecha de requerimientos y la fecha de dispensación.

Se compararán dichos registros con los anteriores a la utilización del presente sistema, previéndose una baja sustantiva de alrededor de 25 a 15 días durante el primer año de implementación, para luego reducirlo a 5 días al cabo de 2 años de utilizado.

Por último y ya a nivel de componente se evaluará en relación al SOFTWARE BASE, su correcto funcionamiento, las fallas, inconsistencias e inconvenientes registrados, los parámetros de seguridad implementados, la confiabilidad y el entorno amigable que favorezca su utilización.

Se evaluará esto mediante informes estadísticos trimestrales de reclamos sobre el mismo y las encuestas cualitativas que responderán el personal municipal, cada tres meses.

En relación al PERSONAL CAPACITADO, se trabajará para que todos los recursos humanos del Proyecto cursen y aprueben la capacitación anual prevista en el mismo.

Semestralmente se realizará una JORNADA DIARIA de actualización y sensibilización, donde analizaremos dedicación, conocimientos y compromiso social, en temas tales como: Atención al Público, Derechos de los Niños, Programas Sociales y uso del Sistema, nueva legislación relacionada, entre otros.

Paralelamente, el Sistema brindará información cuantitativa a cerca del desempeño medido en cantidad de casos atendidos, casos solucionados, casos sin resolver y otras observaciones.

En cuanto a la Difusión del Registro Único, se medirá periódicamente de manera trimestral, el grado de conocimiento y penetración del Proyecto, ya sea entre los beneficiarios y sus familias y también entre la comunidad en general.

Al sensibilizar a la comunidad toda, buscamos integrar las distintas realidades sociales urbanas para lograr la inclusión efectiva de los niños villamarienses bajo programas, eliminando barreras como el desconocimiento o los prejuicios. Se busca visibilizar a los niños en situación de vulnerabilidad, reconociéndolos como pares, con iguales derechos y oportunidades.

La difusión se prevé hacer de manera gráfica (periódicos y revistas), oral (radial y televisiva) y en las redes sociales (Facebook, Twitter, <http://villamaria.gov.ar/>), como así también campañas en las instituciones escolares públicas y privadas de la ciudad.

Factores externos condicionantes

A los factores que pueden condicionar el proyecto podemos clasificarlos en las siguientes categorías:

-Humanos: mencionamos en primer lugar a la resistencia natural a los cambios. Debemos tener en cuenta que este proyecto de intervención se implementará en el ámbito público municipal, en diversos espacios de trabajo, donde actualmente cada uno de los problemas o situaciones son abordadas de manera aislada e individual.

Al trabajar con un software integrador de todos los programas sociales municipales, se persigue brindar la atención y contención requerida por los niños, de manera acorde a su edad, a sus necesidades concretas y que todas esas dispensaciones sean coherentes y consecuentes para lograr el objetivo de su bienestar.

Por ende, debemos trabajar muy fuertemente los conflictos que pueden darse; la resistencia a socializar y compartir información por parte de cada Secretaría, dependencia municipal u otras organizaciones o estamentos del gobierno. Pasaremos de una realidad con información sectorizada o/y parcializada a un Registro integro completo, actualizado e interactivo que se completa con datos aportados por los mismos beneficiarios y sus familiares, casi de manera instantánea.

También debemos hacer hincapié en lograr la sinergia del trabajo en equipo, dado los diferentes perfiles profesionales y multidisciplinarios que integran el proyecto. Se buscará sensibilizar en esta temática a todos los funcionarios y el personal municipal, relacionados directa o indirectamente con los niños sujetos del programa.

El desafío que se presenta es pasar de un paradigma de trabajo individual, de aplicación de políticas sociales de manera aislada y espasmódica, a una política, transversal, permanente y centrada en el beneficiario.

-Institucionales: Se considera como un elemento relevante a la Coordinación del Proyecto y la vinculación con el personal integrante del mismo según los roles designados. Esta coordinación deberá ser capaz de ocupar, con solvencia técnica y política, un nuevo espacio institucional y articular tanto con las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal como también con las Instituciones, ONGs, Asociaciones vinculadas a temas de niñez, la Justicia, el Gobierno Nacional y Provincial en este tema de incumbencia conjunta.

Poder pasar de políticas implementadas desde la asistencia social al reconocimiento de los niños como sujeto de derechos, con el Registro único, sistemático y electrónico de Beneficiarios, permite conocer la cobertura real de las políticas sociales, atendiendo a la identificación de los beneficiarios y respetando sus características y cualidades sociales, familiares, económicas y culturales.

Otro factor que debe ser tenido en cuenta es el grado de confianza y credibilidad que los beneficiarios, sus familias y la comunidad en general poseen hacia el Municipio.

Estas deberán cultivarse, brindando pautas e información clara y previsible a fin de generar certidumbre y buenas expectativas sobre el nuevo proyecto, sus procesos y metodología, sobre el personal y los fines esperados. Con la sensibilización y difusión del proyecto buscamos que los beneficiarios y sus familias se adhieran al mismo, más por convencimiento acerca de las bondades y utilidades concretas que les reportará, que por una imposición legal.

-Del equipamiento y software: el Registro Único de Beneficiarios se alimenta de la información de datos secundarios surgidos de otros sistemas operativos, de programas nacionales, provinciales y externos de otras organizaciones sociales, que se llevan adelante. Dichas bases de datos, parámetros, variables, etc. deberán monitorearse de manera periódica a fin de considerar los cambios en los mismos y las probables modificaciones.

-Estadísticos: En relación a este ítem, podemos desagregar los siguientes factores condicionantes, entre otros:

- a) Inexistencia de datos.
- b) No actualización de datos de programas sociales por parte de la Nación o la Provincia de Córdoba.
- c) Incompatibilidad de datos o de las categorías de datos.
- d) Grado de fidelidad de la información.
- e) Confiabilidad de las fuentes de datos.
- f) Armonización de variables y plazos para la actualización de la base de datos.
- g) Sesgos y desviaciones en los datos.

Bibliografía

- Accastello, E. L. (Mayo de 2016). Realidad social: inversión y trabajo. (V. F. Navarro Alegre, Entrevistador)
- Ana, Fascioli. (s.f.). *Justicia Social clave de capacidades y reconocimientos*.
- ANSES - Presidencia de la Nación. (s.f.). *PROG.R.ES.AR*. Obtenido de <http://www.progresar.anses.gob.ar/pregunta-frecuente>
- ANSES. (2016). *Asignación Universal por Hijo*. Obtenido de <http://www.anses.gob.ar/prestacion/asignacion-universal-por-hijo-92>
- ANSES, Presidencia de la Nación. (s.f.). *PROCREAR*. Obtenido de <http://procrear.anses.gob.ar/programa>
- Arnoletto, E., Mónica, C., David, M., Marcelo, N., Mario, R., Pamela, C., . . . Daniel, S. (2004). *Índice de desarrollo local para la gestión*. Córdoba: Universidad Católica de Córdoba.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (13 de Septiembre de 2000). *Declaración del Milenio*. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- Binner, B. (18 de Enero de 2008). Gabinete Social. *Decreto N° 0063*. Santa Fe, Santa Fe, Argentina: Podes Ejecutivo Provincia de Santa Fe.
- Binner, H. (22 de Abril de 2008). *Diario El Litoral*. Obtenido de Creará un registro único de hogares beneficiarios de programas sociales: http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/29920
- Bonfatti, A. (22 de Abril de 2008). *Diario El Litoral*. Obtenido de Crearán un registro único de hogares beneficiarios de programas sociales: http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/29920
- Buenos Aires Ciudad. (2001). *Registro Único de Beneficiarios*. Obtenido de <http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/gestionestrategicadepoliticasociales/registro-unico-de-beneficiarios>
- Camara de Diputados de la Nación Argentina. (s.f.). Obtenido de <http://www.diputados.gov.ar/>

- Campos Filho, A. C. (Octubre de 2006). *Cadastro Único de Programas Sociais*.
Obtenido de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/3572/EI%20cadastro%20%20C3%BAnico%20y%20la%20identificaci%C3%B3n%20de%20beneficiarios%20de%20programas%20sociales%20en%20Brasil.pdf?sequence=1>
- Caritas Argentina. (s.f.). Obtenido de <https://www.caritas.org.ar/quienes-somos/>
- (1996). Carta Orgánica Municipalidad de Villa María. Villa María, Pcoa. Córdoba:
http://concejovillamaria.gob.ar/?page_id=42.
- Castronovo, R. (2013). *Políticas Sociales en Debate - Los nuevos temas de siempre*. Buenos Aires: Eudeba.
- Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2010 - INDEC*. (2010). Villa María: Universidad Nacional de Villa María.
- Centro de Políticas Públicas UC. (s.f.). *Sistemas Integrados de Información Social*. Centro de Políticas Públicas UC.
- Centro de Transferencia Urbana de Pasajeros. (s.f.). *Trans Bus*. Obtenido de : <http://www.trans-bus.com.ar/empresa.php>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2009). *Panorama Social de América Latina 2009*. Obtenido de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/1232-panorama-social-de-america-latina-2009>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (s.f.). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2005-2006*. Obtenido de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/1063-estudio-economico-america-latina-caribe-2005-2006>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2009). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/1070-estudio-economico-america-latina-caribe-2009-2010-impacto-distributivo-politicas>
- Concejo Deliberante Villa María. (s.f.). *Concejo Deliberante Estudiantil*. Obtenido de http://concejovillamaria.gob.ar/?page_id=62

- Concejo Deliberante Villa Maria. (s.f.). *Parlamento y Gabinete de los niños*. Obtenido de <http://www.villamaria.gob.ar/gobierno-abierto/informacion-publica/boletin-oficial/>
- Constitucion de la Nación Argentina*. (1994). Santa Fe - Paraná: Betina.
- CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA*. (1987). Córdoba.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (s.f.). Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Departamento Ejecutivo. (15 de Diciembre de 2015). *Gobierno Abierto - Ordenanza N° 6.973*. Obtenido de <http://www.villamaria.gob.ar/173/ORD%206973.pdf>
- El PNUD en Panamá. (21 de Agosto de 2014). *Registro Único de Beneficiarios*. Obtenido de <http://www.pa.undp.org/content/panama/es/home/presscenter/pressreleases/2014/08/21/trabajan-en-la-creaci-n-de-un-registro-nico-de-beneficiarios.html>
- Fascioli, Ana. (s.f.). *Justicia Social clave de capacidades y reconocimientos*.
- Gobierno de la Provincia de Córdoba. (2008). *Censo Provincial de Problación 2008*. Córdoba.
- Gobierno de la Provincia de Córdoba. (s.f.). *PAICor*. Obtenido de <https://paicorvirtual.cba.gov.ar/Home/institutional>
- Gobierno Dominicano, G. S. (2012). *SIUBEN*. Recuperado el 2014, de Sistema Únicos de Beneficiarios: <http://www.siuben.gob.do/>
- Gobiernos de las Naciones Unidas. (20 de Noviembre de 1959). *Declaración de los Derechos de los Niños*. Obtenido de <http://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo/>
- Güell, P. y. (2001). "El Capital Social en el Informe de Desarrollo Humano de Chile" en Capital Social y Políticas en Chile. En *Investigaciones recientes Vol. II. Serie Políticas Sociales N° 55. División Social de la CEPAL*. Naciones Unidad. Santiago de Chile.
- INDEC. (1984). "La pobreza en la Argentina" en Serie Estudios N° 1. Buenos Aires.

Infobae. (13 de Agosto de 2009). *Schiaretti presentó un padrón único de beneficiarios de planes sociales*. Obtenido de <http://www.infobae.com/2009/08/13/466193-schiaretti-presento-un-padron-unico-beneficiarios-planes-sociales/>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. (s.f.). *INDEC*. Obtenido de <http://www.indec.mecon.ar/>

Ley Provincial 8836. (s.f.). *Modernización del Estado*. Córdoba, Córdoba, Argentina.

Ley 8835 - Carta del Ciudadano. (25 de Marzo de 2000). *Carta del Ciudadano*. Córdoba, Córdoba, Argentina.

Ley 9206 - Ley Orgánica de Regionalización. (22 de 12 de 2004). *LEY ORGÁNICA DE REGIONALIZACIÓN*. Córdoba, Córdoba, Argentina.

Ley Nacional 23.849. (27 de septiembre de 1990). *CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EN NUEVA YORK EL 20/11/89 – APROBACION*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Ley Provincial 10114. (5 de Diciembre de 2012). *Ley 10114*. Córdoba, Córdoba, Argentina.

Ley Provincial 8102. (28 de Abril de 1999). *Regimenes de Municipios y Comunas*. Córdoba, Córdoba, Argentina.

Marcelino, R. (2001). "Breve comentario teórico de la Institución Municipal" en Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8.102. Buenos Aires.

Ministerio de Desarrollo Social Chile. (2000). Obtenido de <http://siis.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Ministerio de Desarrollo Social de Córdoba. (s.f.). *SENAF*. Obtenido de <http://senaf.cba.gov.ar/ws40397/senaf/index.html>

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. (2016). Obtenido de <http://www.desarrollosocial.gob.ar/politicassociales/>

Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba. (2016). *Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba*. Obtenido de <http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-desarrollo-social/planes-y-programas/>

Ministerio de Desarrollo Social de Panamá. (s.f.). *MIDES*. Obtenido de <http://www.mides.gob.pa/>

Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. (s.f.). *Plan Sumar*. Obtenido de <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/nacer/>

Minoldo, S. (21 de Junio de 2014). Vagancia, pobreza y subsidios. *La Voz del Interior*.

Municipalidad de Villa María. (2016). *Boletín Oficial*. Obtenido de <http://www.villamaria.gob.ar/gobierno-abierto/informacion-publica/boletin-oficial/>

Municipalidad de Villa María. (2016). *Secretaría de Educación*. Obtenido de <http://www.villamaria.gob.ar/institucional/organigrama/secretaria-de-educacion/>

Municipalidad de Villa Maria. (s.f.). *Centros de Promoción Familiar*. Obtenido de <http://www.villamaria.gob.ar/>

Municipalidad de Villa Maria. (s.f.). *Historia Clínica Digital*. Obtenido de <http://www.salud.villamaria.gob.ar/comunidad/mi-tarjeta-digital.asp>

Municipalidad de Villa María, UFG y UCC. (2013). *Informe de Calidad de Vida de la ciudad de Villa María*. Villa María: MVM.

North, D. C. (1993). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. En D. C. North, *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. Fondo de Cultura Económico. México.

Odenanza Municipal N° 6780. (28 de Mayo de 2014). *Odenanza Municipal N° 6780*. Villa María, Córdoba, Argentina.

Ordenanza Municipapl N° 6546. (30 de Agosto de 2012). *"En Sintonía con los Niños"*. Villa María, Córdoba, Argentina.

Ordenanza Municipal N° 6047. (11 de Diciembre de 2008). *Ordenanza Municipal N° 6047*. Villa María, Córdoba, Argentina.

Ordenanza Municipal N° 6470. (3 de Febrero de 2012). *Ordenanza Municipal N° 6470*. Villa María, Córdoba, Argentina.

Ordenanza Municipal N° 6651. (16 de Mayo de 2013). *Ordenanza Municipal N° 6651*. Villa María, Córdoba, Argentina.

- Ordenanza Municipal N° 6814. (14 de agosto de 2014). Villa María, Córdoba, Argentina.
- Organización Mundial de la Salud. (2008). La Comisión pide que se subsanen las desigualdades sanitarias en una generación. *Subsanar las desigualdades en una generación - Resumen Analítico del Informe Final*, 1.
- Payne, M., Zovatto, D., & Zavala, F. C. (2003). La Política importa. En *Democracia y desarrollo en América Latina BID-IDEA*. Washington.
- Perón, J. D. (2011). *El Modelo Argentino*. Tolemia.
- PNUD. (2002). *Informe Sobre Desarrollo Humano*. Recuperado el 01 de Julio de 2014, de http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2002_es.pdf
- PNUD-BID. (1998). El Capital Social. Hacia la construcción del índice de desarrollo sociedad civil de Argentina. Buenos Aires.
- Portal 5900. (2016). *Ubicación y Planos de la Ciudad de Villa María*. Obtenido de <http://www.5900.com.ar/ubicacion-y-planos/>
- Portala Maseda, M. y. (s.f.). *Capital Social:Las relaciones sociales afectan al desarrollo*. Recuperado el 01 de Julio de 2014, de Capital Social:Las relaciones sociales afectan al desarrollo: https://www.girona.cat/ccivics/docs/capital_social.pdf
- Presidencia de la Nación. (s.f.). *PRO.CRE.AUTO*. Obtenido de <http://www.procreautoargentina.com/pro-cre-auto-argentina-financiamiento-como-acceder-al-plan.php>
- Radio Show Villa María. (7 de Marzo de 2016). *Plan de Escuelas Saludables - Prosane*. Obtenido de <http://www.radioshowvm.com/comenzo-el-plan-escuelas-saludables-en-villa-maria/>
- Santa Fe - Gabinete Social. (s.f.). Obtenido de [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118941/\(subtema\)/93685](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118941/(subtema)/93685)
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Buenos Aires: Planeta.
- Silvia, L. (2013). La Educación en el Nuevo Modelo de Gestión como Factor Dinamizador del Desarrollo local. Villa María.

- Trans Bus. (s.f.). *Transporte Urbano de Pasajeros*. Obtenido de <http://www.trans-bus.com.ar/empresa.php>
- UNICEF. (Noviembre de 1989). *Convención sobre los Derechos de los Niños*. Obtenido de <http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>
- UNICEF. (28 de Junio de 2016). *A los niños más desfavorecidos del mundo les espera la pobreza, el analfabetismo y la muerte prematura*. Obtenido de http://www.unicef.org/argentina/spanish/media_33535.htm
- UNICEF. (2016). *Bienestar y Pobreza*. Ciudad de Buenos Aires: Sebastián Waisgrais, especialista en Monitoreo e Inclusión de UNICEF.
- UNICEF. (Julio de 2016). *Una oportunidad para cada niño*. Obtenido de http://www.unicef.org/argentina/spanish/GLOBAL_SOWC-2016_ES.pdf
- Universidad Nacional de Quilmes. (s.f.). Obtenido de <http://www.unq.edu.ar/>
- Universidad Nacional de Villa María. (s.f.). *Observatorio Integral de la Región*. Obtenido de <http://www.unvm.edu.ar/pagina/observatorio-integral-region>
- UNVM. (20 de Abril de 2016). *Universidad Nacional de Villa María*. Obtenido de <http://www.unvm.edu.ar/noticia/20160420/deporte-e-inclusion-los-barrios>
- Vilas, C. M. (2013). Estrategias económicas y estrategias de política social. En R. Castronovo, *Políticas Sociales en Debate - Los Nuevos Temas de Siempre* (pág. 21). Buenos Aires: Eudeba.
- Vilas, C. M. (s.f.). *Universidad Nacional de Lanus*. Obtenido de Estrategias de Acumulación y Estrategias de Políticas Sociales: <http://cmvilas.com.ar/index.php/articulos/12-politicas-publicas/21-estrategias-de-acumulacion-y-estrategias-de-politica-social>
- Waisgrais, S. (5 de Mayo de 2016). *Unicef Argentina*. Obtenido de Unicef Argentina: http://www.unicef.org/argentina/spanish/media_33132.htm
- Wikipedia Enciclopedia Libre. (s.f.). *Necesidades básicas insatisfechas*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Necesidades_b%C3%A1sicas_insatisfechas
- Wikipedia. (s.f.). *GYS*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_de_informaci%C3%B3n_geogr%C3%A1fica

Yáñez, C. (2001). "El capital humano y las políticas sociales en la agenda del desarrollo centrado en las personas". En *Investigación y Desarrollo* N° 8-9.

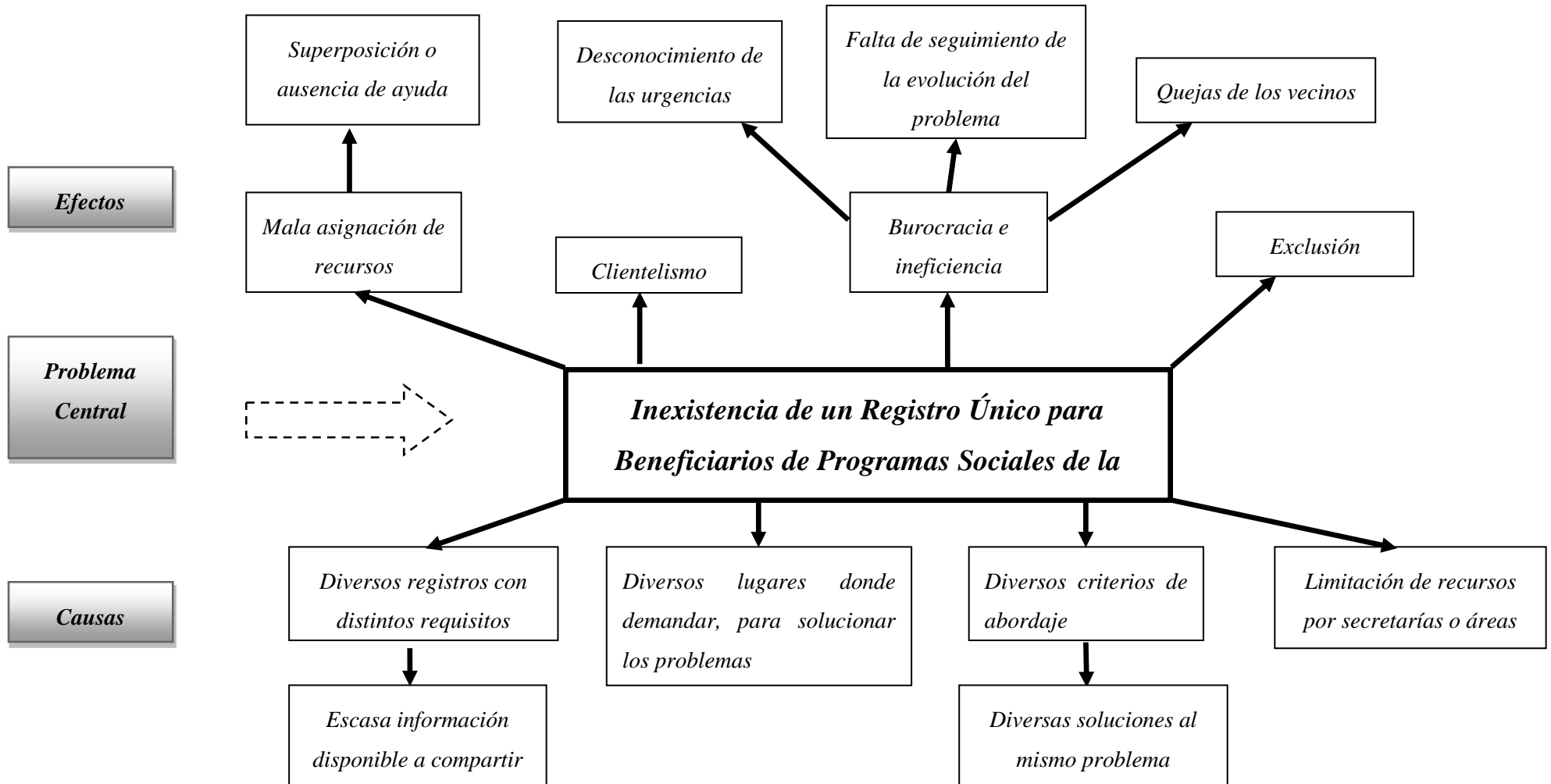
Anexos

I. Análisis de los Involucrados

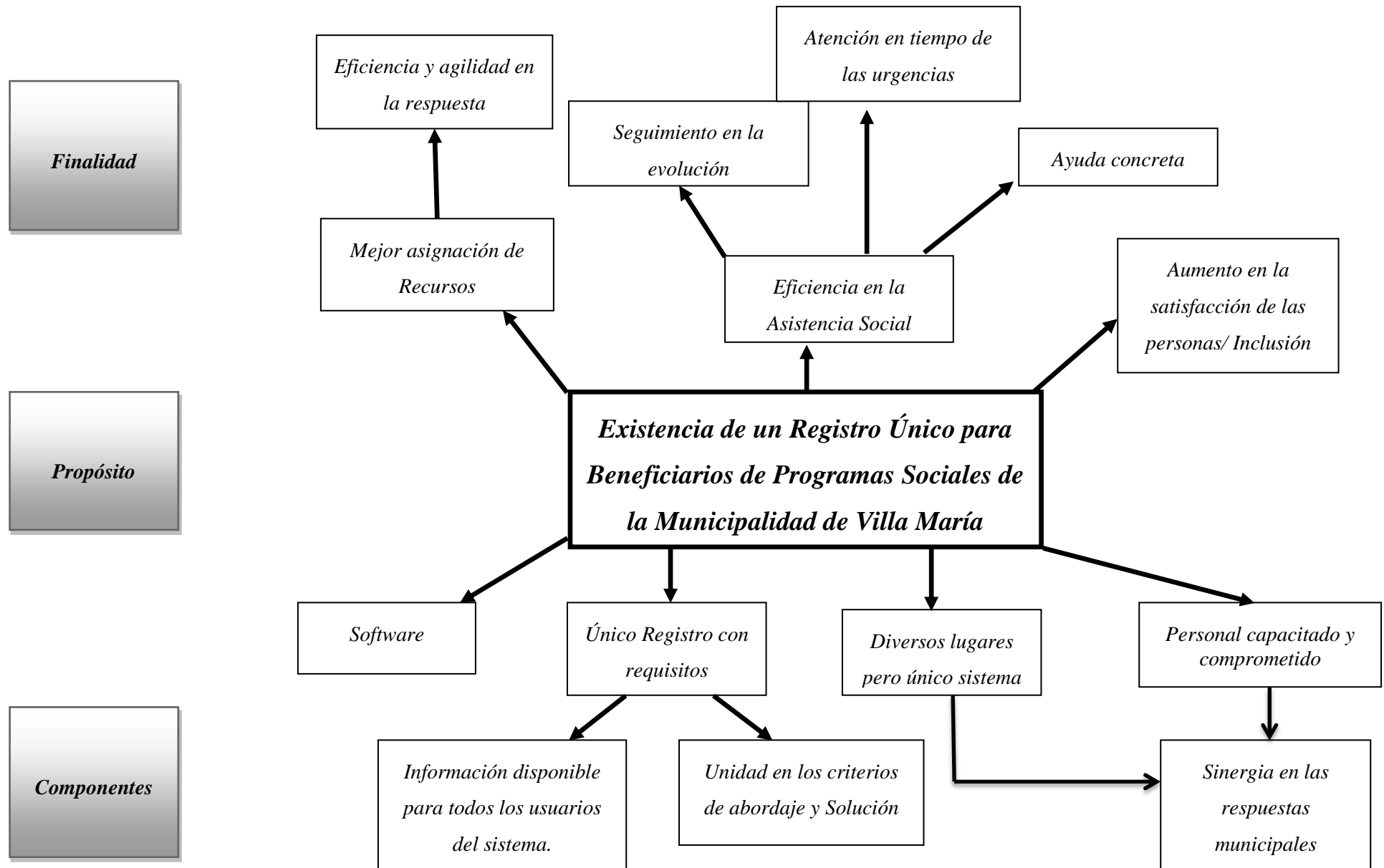
<i>Grupo</i>	<i>Intereses</i>	<i>Problemas Percibidos</i>	<i>Recursos y Mandatos</i>
Beneficiarios de los Prog. Sociales Municipales	<p>Ayuda para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación: pasajes, becas y útiles. • Salud: tratamientos y remedios. • Vivienda: materiales y desagües. • Dinero • Comida • Empleo y capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Distintos lugares a donde recurrir para buscar solución. • Numerosos registros con diferentes requisitos. • Victimización por la reiteración de relatar la situación personal. • Estigmatización • Pérdida de tiempo/ Ineficiencia • Duplicidad de tramites 	<p>R: Necesidades concretas y disponibilidad de tiempo.</p> <p>M: Apoyo popular.</p>
No beneficiados Comunidad en general	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad y comunidad inclusiva. • Menor inseguridad • Más equidad. • Mayor paz social 	<ul style="list-style-type: none"> • Imposibilidad de brindar ayuda concretamente. • Ignorancia de cómo ayudar y sostener la misma. • Voluntarismo sin resultados permanentes. 	<p>R: Voluntarios social.</p> <p>M: Colaboración y disponibilidad.</p>
Intendente	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir concretamente. • Decidir mejorar la asignación de recursos. • Conocer cada caso y necesidad particular. • Eficiencia: tiempo / recursos/ asistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Voceros y responsables distintos. • Diversidad de criterios de abordaje. • Diversidad de criterios de solución. • Demoras en brindar la solución. 	<p>R: Voluntad política. Presupuesto anual. Apoyo popular.</p> <p>M: Servir los intereses de la comunidad.</p>
Administración Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor administración de los recursos. • Reducir reclamos y cumplir pedidos de los vecinos. • Mejorar la previsibilidad y planificación de Prog. Sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Quejas por los sistemas en funciones. • Sistema o responsables que no responden o no solucionan. • Quejas por presupuestos insuficientes. • Burocracia. 	<p>R: Colabora o boicotea los sistemas.</p> <p>M: Servir a la gestión de la ciudad.</p>

II. Árbol de Problemas

- Desde la Perspectiva del Intendente:



III. Árbol de Soluciones



IV. Procedimientos de trabajo y gestión en el R.U.B

Internamente se desarrollarán reuniones a cargo de cada Director en donde se concientizará sobre la importancia de este proyecto para la gestión, haciéndolo eje transversal de las demás políticas de Estado municipal, buscando sensibilizar a los funcionarios a cerca de nuestra realidad social, urbana y rural, y de la oportunidad concreta de ser agentes de cambio y mejora de la misma.

Estas reuniones se prevén hacerlas quincenalmente, durante los primeros 4 meses de implementado el Proyecto, para luego realizarlas cada treinta días.

También se trabajará internamente para vencer la resistencia natural a los cambios de metodologías y de sistemas, tratando además, de inculcar valores de confianza, trabajo en equipo y de objetivos comunes, a fin de lograr el intercambio de información y la consecución de acciones coordinadas y sistemáticas en pos del objetivo planteado.

Se continuarán usando los actuales canales de comunicación entre los integrantes del proyecto, esto es vía memo, telefonía fija o móvil y mail para todas aquellas consultas, solicitudes o requerimientos internos entre cada una de las áreas.

La relación entre el Coordinador y las demás Secretarías del Departamento Ejecutivo y la vinculación con el Sr. Intendente, será vía mail y nota impresa o memorándum, para dejar constancia de las fechas de notificación de las mismas. Es factible que deban informarse y resolverse casos puntuales, requerimientos, inquietudes y avances del Proyecto.

Las acciones de difusión de información, resultados, avances en la implementación del R.U.B. o la sensibilización sobre el mismo, que sean necesario realizar serán elaborados por el Director de Planificación y Estadísticas y remitido para ser visado por el Coordinador del Proyecto. Será este quien envíe una minuta al área de Prensa municipal para que sea diseñado y publicado. Toda comunicación de gestión se canaliza desde allí y los medios utilizados son la prensa gráfica, oral (radial o televisiva), o en redes sociales (Página web del municipio-Gobierno Abierto, Facebook, Twitter) de acuerdo a los destinatarios e impacto buscados.

Cada uno de los seis Directores deberá elaborar informes mensuales y trimestrales que reflejen datos numéricos y observaciones del avance en la

implementación del programa y las asistencias sociales concretadas. Los mismos se remitirán al Coordinador del Proyecto y al Sr. Intendente para su conocimiento y evaluación.

Entre el Coordinador del Proyecto y los Directores que dependen de él, se realizarán reuniones quincenales a efectos de poner en común el desarrollo, dificultades y problemas que se identifican en el territorio, como así también será el espacio propicio para discutir los nuevos desafíos, inconvenientes técnicos en el software, sugerencias, ideas innovadoras y cualquiera otro dato que sea significativo para el mismo.

La comunicación entre los integrantes del proyecto deberá ser vertical y horizontal entre pares, facilitando el flujo ágil y oportuno de información, procurando evitar los ruidos en los canales informativos que generan desgastes y tensiones internas, considerando el objetivo de proporcionar satisfacción al beneficiario.

Esta podrá realizarse vía telefónica, web o vía mail, ya que todos trabajaremos en entorno digital. En los casos en que se requiera comunicar o solicitar algo puntual a una persona o funcionario externo al Proyecto, se realizará siempre vía mail con copia al coordinador superior o por nota formal.

V. Marco Lógico

Resumen Narrativo	Indicadores verificables objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
Fines:			
Contribuir al aumento en la eficiencia de la asistencia social en Villa María.	a. Índice de Cobertura, indica la cantidad de beneficiarios respecto a la población total, debe ser tendiente a la baja.	a.1. Estadísticas mensuales de uso de los programas municipales surgidos del sistema respecto a cantidad de beneficiarios y a cantidad y tipo de prestaciones.	Aceptación y uso del Software y nuevo sistema de atención.
	b. Índice de Focalización 1, refleja la relación existente entre los beneficiarios de cada programa social y el total de beneficiarios.		
	c. Índice de focalización 2, refleja el porcentaje de beneficiarios que utilizan más de un programa social sobre el total de beneficios.		
	d. Sumatoria de beneficios mensuales entregados, se buscará establecer una tendencia de la misma, al cabo de un año.	d.1. Estadísticas mensuales de cantidad de prestaciones efectuadas.	Disponibilidad de datos de fuentes nacionales, provinciales y municipales.
	e. Porcentaje de beneficiarios de programas nacionales sobre el total de beneficiarios. Porcentaje de beneficiarios de programas provinciales sobre el total de beneficiarios. Porcentaje de beneficiarios de programas municipales sobre el total de beneficiarios. Porcentaje de beneficiarios universales sobre el total de beneficiarios.	e.1. Estadísticas oficiales nacionales y provinciales sobre la cantidad de beneficiarios de Villa María de cada programa social.	
	f. Evolución según muestra, de implementación articulada de políticas sociales.		
Contribuir a la mejora en la asignación de recursos de los prog. sociales municipales.	a. Inversión realizada por unidad de prestación y por beneficiarios.	a.1. Estadísticas mensuales de evolución de la inversión social, desglosada por partidas de los Balances municipales y del R.U.B	Correcto funcionamiento e imputación de los gastos en el sistema único y en el de gestión contable.
	b. Gasto por programa social respecto al gasto total mensual.		
Contribuir al aumento de la autonomía y satisfacción personal de los beneficiarios de programas sociales municipales	a. El número de beneficiarios satisfechos se incrementa en un 25% promedio por año.	a.1. Registros de evaluación de la calidad de la ayuda social, obtenidas mediante encuestas de opinión pública independiente y registros municipales.	

	b. El número de beneficiarios del Proyecto que logra autonomía, se incrementa en un 10% por año.		b.1. Datos sobre el nivel de ingreso de las familias obtenidos de las encuestas y chequeados con Anses.	
	c. Indicadores de calidad de vida.		c.1. Encuesta anual de calidad de vida.	
Propósitos:				
Existencia de un Registro Único de Beneficiarios de programas sociales en Villa María.	a. El 100% de las dependencias municipales utiliza el un Registro Único de Beneficiarios de programas sociales en Villa María, al cabo del sexto mes de implementado.		a.1. Registro de atenciones y ayudas brindadas, surgidos del mismo sistema y de encuestas domiciliarias.	Cada área municipal contribuye con sus bases de datos.
	b. Se reducen a 1, las veces que los beneficiarios deben registrar sus datos y requerimientos, al cabo del sexto mes de implementado.		b.1. Informe social único, con datos identificatorios cualitativos y cuantitativos de los beneficiarios, generado por el sistema.	Los vecinos confían en el sistema implementado.
	c. La cantidad de días de demora en la atención y solución se reduce de 25 a 15 días, al cabo del 1er año y a 5 días al final del 2do año.			
Componentes:	Objetivos:	Actividades:	Indicadores verificables Objetivamente	
1.1. Software Base	1. Crear e implementar el Registro Único de Beneficiarios de programas sociales en niños, niñas y adolescentes.	1.1.1. Evaluar los softwares existentes en uso	1.1.1.1. El número de datos y de personas incluidas se incrementa de X a X1 al cabo del 1er año y de X1 a X2, al finalizar el 2º año.	1.1.1.1.1. Estadísticas trimestrales de beneficiarios y actualización de sus datos, registradas en el sistema.
		1.1.2. Introducir modificaciones al software seleccionado.		
		1.1.3. Prueba Funcionamiento Sistema.		
		1.1.4. Capacitación Personal		
2.1. Relevamiento / Cuestionamiento	2. Sistematizar y unificar los registros e información pre-existentes.	2.1.1. Identificar responsables de la gestión de datos.	2.1.1.1. Disminuyen errores y fallas del sistema.	2.1.1.1.1. Estadísticas trimestrales de uso del sistema.
		2.1.2. Análisis y evaluación de los datos municipales.		
		2.1.3. Análisis y evaluación de los datos provinciales.		
		2.1.4. Análisis y evaluación de los datos nacionales.		
				Datos verificables mediante relevamiento territorial.

		2.1.5. Preparación formulario del cuestionario.			Personal motivado y comprometido con el proyecto S.U.M.
		2.1.6. Realización de las entrevistas.			
		2.1.7. Informe final de las entrevistas realizadas.			
3.1. Registro único de Programas Sociales	3. Registrar, actualizar, completar la información mediante cruzamiento informático y consolidar los requerimientos para la implementación del R.U.B.	3.1.1. Definición de datos secundarios a cruzar entre los programas nacionales, provinciales y municipales.	3.1.4.1 El 100% de las dependencias municipales utiliza el un Registro Único de Beneficiarios de programas sociales en Villa María, al cabo del sexto mes de implementado. 3.1.4.2 Se reducen a 1, las veces que los beneficiarios deben registrar sus datos y requerimientos, al cabo del sexto mes de implementado. 3.1.4.3 La cantidad de días de demora en la atención y solución se reduce de 25 a 15 días, al cabo del 1er año y a 5 días al final del 2do año.	3.1.4.1.1 Registro de atenciones y ayudas brindadas, surgidos del mismo sistema y de encuestas domiciliarias. 3.1.4.1.2 Informe social único, con datos identificatorios cualitativos y cuantitativos de los beneficiarios, generado por el sistema.	Control de fallas, inconsistencias e inconvenientes del software. Control de parámetros de seguridad y entorno.
		3.1.2. Vuelco de la información surgida de registros y sistemas de gestión existentes.			
		3.1.3. Procesamientos, migraciones y cruce de datos.			
		3.1.4. Elaboración del informe final, del R.U.B.			
4.1. Legislación y Normas	4. Asegurar la accesibilidad al programa.	4.1.1. Revisión legislación local vigente.			Evolución de reclamos y resultado encuestas.
		4.1.2. Confección de Proyectos de Ordenanzas y/o normas necesarias a modificar.			
		4.1.3 Firmas de Convenios de Adhesión, Cooperación y Trabajo Conjunto con			

		organismos Públicos.			
5.1. Personal municipal capacitado en el R.U.B	5. Generar mecanismos de actualización permanente de la base de datos y de capacitación del personal y funcionarios responsables.	5.1.1. Capacitación del personal operativo, administrativo y técnicos.	5.1.1.1. Disminuye de X a X-1 el número de reclamos a cerca de la atención del personal municipal.	5.1.1.1.1. Informes estadísticos de reclamos y evaluación cualitativa de desempeño del personal municipal realizado mediante encuestas.	Presupuesto necesario para poder implementar el software de redes, infraestructura y demás recursos humanos y tecnológicos.
		5.1.2. Capacitación a funcionarios.		5.1.1.1.2. Informe semestral de las evaluaciones capacitación del personal afectado al programa.	
			5.1.1.2. Cantidad de empleados que cursaron y aprobaron la capacitación del Proyecto R.U.B	5.1.1.2.1. Estadísticas bimestrales de casos a atender y casos atendidos, surgidos de los registros municipales.	
6.1. Difusión del R.U.B	6. Sistematizar el uso común y público de los datos e información.	6.1.1. Plan de Difusión del Proyecto de Intervención.	6.1.1.1. Aumente el grado de conocimiento del Proyecto entre los beneficiarios, familias y comunidad en general, llegando al 100% en 2 años.	6.1.1.1.1. Encuestas permanente en oportunidad de la atención.	Involucramiento y compromiso del personal municipal. Respuestas acorde a las expectativas de los beneficiarios que difundan el Proyecto.
		6.1.2. Plan de Difusión de Actividades.			